

300608
25
2y.



UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**INCORPORADA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

MARIA TERESA SANTILLAN VALENCIA

México, D. F.

1989

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

Cap.		Pág.
	INTRODUCCION	i
	HIPOTESIS	ii
	I. LA INFORMACION FINANCIERA	
	1.1 Concepto y generalidades de la Información Financiera.	2
	1.2 Necesidades de información (objetivos).	8
	1.3 Clasificación de la Información Financiera	10
	1.4 Los Estados Financieros	14
	II. LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	
	II.1 Antecedentes y generalidades	36
	II.2 Evolución de los Principios de Contabilidad	44
	II.3 Utilidad de los Principios de Contabilidad	52
	II.4 Características	54
	III. CONTENIDO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	
	III.1 Entidad	59
	III.2 Realización	65
	III.3 Período Contable	68
	III.4 Valor histórico original	69
	III.5 Negocio en marcha	71
	III.6 Dualidad económica	72
	III.7 Revelación suficiente	73
	III.8 Importancia relativa	75
	III.9 Consistencia	77
	IV. FLEXIBILIDAD DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	
	IV.1 Flexibilidad en la aplicación de los Principios de Contabilidad.	80

Cap.		Pág.
	IV.2 Flexibilidad en la adopción inicial.	82
	IV.3 Flexibilidad en los cambios.	84
	IV.4 Flexibilidad en el dictamen de estados financieros.	86
V.	EL BOLETIN B-10 "RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA"	
	V.1 Antecedentes y conceptos generales	89
	V.2 Normas generales y lineamientos particulares	94
	V.3 Método de Nivel General de Precios	98
	V.4 Método de Costos específicos	101
VI.	CONCLUSIONES SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	
	VI.1 Conocimiento de la existencia de los Principios de Contabilidad	104
	VI.2 Conocimiento de las funciones de los Principios de Contabilidad	105
	VI.3 Acuerdo en general con los Principios de Contabilidad y desacuerdo con algunos específicamente.	107
	CONCLUSIONES	110
	BIBLIOGRAFIA	iii

INTRODUCCION

El presente seminario tiene por objeto, el delinear los aspectos más importantes de la situación que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados como pautas que la profesión ha dictado para incrementar la eficiencia de la labor de los contadores.

La elección de los Principios de Contabilidad como tema surge por la inquietud de elaborar un estudio acerca del contenido que guardan estos conceptos, así como de conocer la actitud que toma el Contador Público independiente acerca de la observancia en la aplicación de los Principios de Contabilidad (ahora más compleja por necesidad) en lo que se refiere a criterios de valuación y presentación de la Información Financiera y el impacto que tiene la inestabilidad económica de estos tiempos sobre la Información Financiera que se presenta.

Las fuentes de obtención de la información que se consultaron para la elaboración de este trabajo, fueron básicamente textos de contabilidad que existen sobre el tema específico de Principios de Contabilidad, así como algunos sobre Contabilidad General e Información Financiera, Revistas de Contaduría publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, circulares y boletines emitidos por dicho Instituto; se realizó también una investigación directa con los profesionales de la Contabilidad a manera de entrevistas como complemento a la información obtenida.

Esperando que este trabajo sea útil a aquellas personas que tengan inquietud por conocer el papel que desempeñar los Principios de Contabilidad dentro de la Información Financiera y la situación que tienen a través de la evolución de la Contabilidad. Y para quienes no los conocen, les proporcio-

ne una 'fuente de información para saber de qué se está hablando cuando se menciona a los Principios de Contabilidad, enfatizando al mismo tiempo, la creciente responsabilidad que exige la profesión en cuanto al conocimiento de sus elementos para producir Información Financiera.

HIPOTESIS.

Mucho se ha escrito sobre Principios de Contabilidad, se han tratado sus características, su aplicación en la Información Financiera, su origen y evolución, etc. Por ahora el interés de este trabajo se enfoca principalmente a determinar si los Principios de Contabilidad cumplen o no su función dentro de la Información Financiera y que tan conocidos son estos por los profesionales de la contabilidad y por los usuarios de la Información Financiera; así como dar a conocer la polémica que ha surgido sobre la asignación del término de "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" a los requisitos mínimos de calidad que debe contener la Información Financiera.

Esta inquietud surge de observar el cambio constante que ha tenido la contabilidad en los últimos tiempos, tanto en los criterios de valuación que aplica, como en la presentación de la Información Financiera, y por el compromiso que tiene la profesión con los usuarios de dicha información, ocasionado por la confianza que les otorga el saber que la contabilidad cuenta con bases o principios que les permiten efectuar una adecuada toma de decisiones.

Por todo lo anterior me resulta interesante y hasta cierto punto necesario el destacar la función que desempeñan los Principios de Contabilidad y concluir sobre la aceptación y el apego que se tiene a éstos en la presentación de la Información Financiera.

CAPITULO I. LA INFORMACION FINANCIERA

I.1 CONCEPTO Y GENERALIDADES DE INFORMACION FINANCIERA

Es muy amplio el sentido que se le puede dar al concepto de información financiera; ya que podemos hablar de ella como la recopilación de datos sobre las finanzas del negocio por medio de la contabilidad, o como el conjunto de Estados Financieros que informan a los interesados sobre la situación de la empresa, pero la idea que en este trabajo quiero destacar es:

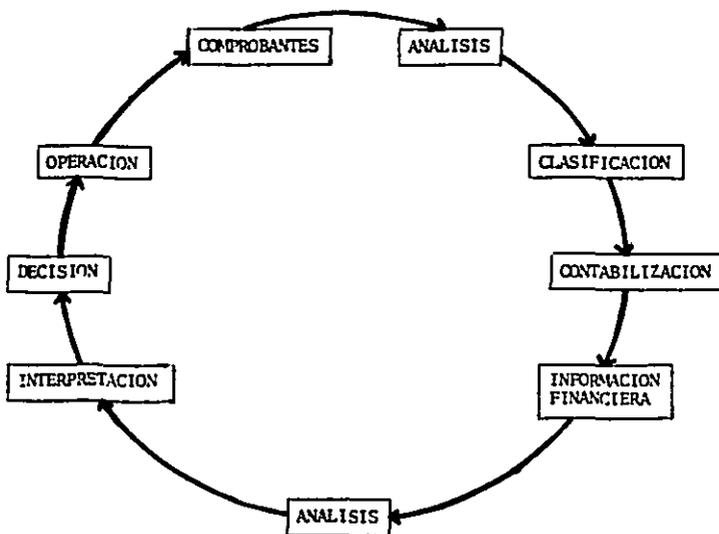
Que la Información Financiera es un instrumento de comunicación cuyo mensaje es enviado cuantitativamente a los usuarios. En este mensaje se muestra la situación resumida de lo que ha ocurrido económicamente, por lo tanto, es el resultado plasmado de las operaciones realizadas y el origen de las operaciones subsecuentes.

Una definición concreta de lo que es "Información" la proporciona el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), que dice:

"La información es el conjunto de datos congruentes relativos a situaciones específicas expresadas en términos homogéneos y presentados de manera ordenada y sistemática".

(Reexpresión de la Información Financiera en la década de los 80's - Carpeta.)

Para esclarecer el papel que juega dentro de una empresa la Información Financiera, mostraré enseguida el ciclo normal de la Información Financiera de un negocio, y el lugar que ésta ocupa en él. (Véase ilustración No. 1).



ILUSTRACION No. 1

Como se puede observar, es un ciclo continuo en el que todos los elementos desempeñan un papel importante, pues fallando cualquiera de ellos se distorsionaría el buen funcionamiento de dicho ciclo que mantiene informado a un negocio. La calidad de la Información Financiera que se produce en este ciclo, depende de un eficiente sistema de "control interno", ya que de éste emana la información en la que se basa la "contabilidad", que produce finalmente los Estados Financieros.

La CNPA⁽¹⁾ del IMCP⁽²⁾ describe al Control Interno de la siguiente manera:

"Comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración".

Y la CPC⁽³⁾ del mismo Instituto describe la Contabilidad Financiera así:

"Es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica".

Además, para que la contabilidad proporcione la información financiera requerida, debe valerse de ciertos elementos y procedimientos necesarios, a éstos se les conoce como "sistema de información". Un eficiente sistema de información debe resguardarse de obtener demasiada, muy escasa o innecesaria información.

-
- 1) CNPA.- Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría
 - 2) IMCP.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos
 - 3) CPC.- Comisión de Principios de Contabilidad

La información debe presentarse a cada uno de los niveles jerárquicos que la utilizan, destacando variaciones, o desviaciones importantes. Si el director de una empresa no dispone de la información necesaria e indispensable sobre cualquier área de su negocio, carece de los elementos que le puedan servir para tomar decisiones que puedan mejorar la eficiencia o prevenir alguna deficiencia en la organización.

Para lograr que la información financiera satisfaga las necesidades de los usuarios en general, es necesario cubrir ciertos supuestos y requisitos que se han establecido para su obtención, cuantificación y presentación, que garantizan la calidad de la información. Entiéndase por "supuesto" a aquellos elementos previos a la información y que la condicionan, pero de ninguna manera forman parte de ésta, y "requisitos" a los elementos inherentes a la propia información.

La CPC del IMCP, en su boletín "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" (A-1), establece dichos supuestos y requisitos de la siguiente manera:

1. **UTILIDAD.** La información debe adecuarse al propósito del usuario, aún siendo información general, debe satisfacer a cada uno de los usuarios que la utilicen.

Dicha utilidad está en función de:

a) **Contenido informativo**

- **Significación.** Representar en palabras y cantidades a la entidad, su evolución, operaciones y resultados.
- **Relevancia.** Seleccionar los elementos de la información que permitan al usuario comprenderla y operar sobre ella.

- **Veracidad.** Cualidad esencial que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y su correcta medición con base en las reglas aceptadas como válidas por el sistema.
- **Comparabilidad.** Debe ser válidamente comprobable en los diferentes puntos de tiempo y entre dos o más entidades entre sí.

b) **Oportunidad**

- Debe llegar a manos del usuario cuando éste pueda usarla para la toma de decisiones, a tiempo para lograr sus fines; si es necesario, cortando convencionalmente la vida de la entidad, estimando cifras de eventos subsecuentes.

2. **CONFIABILIDAD.** Característica de la información por la que el usuario la acepta y utiliza como base para la toma de decisiones.
3. **ESTABILIDAD.** Indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información se obtiene aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y presentación.
4. **OBJETIVIDAD.** Implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y, por lo tanto, la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.
5. **VERIFICABILIDAD.** Permite que se pueda duplicar y aplicar pruebas para realizar la comparación entre Estados Financieros, ya que son explícitas sus reglas de información.
6. **PROVISIONALIDAD.** La información no representa hechos totalmente acabados. La necesidad de la información para la to-

ma de decisiones, obliga a dividir la vida de la empresa en períodos para presentar sus resultados de operación, su situación financiera y sus cambios, aún cuando los efectos de ciertos eventos no hayan terminado a la fecha de presentación de la información.

La administración de toda empresa tiene la responsabilidad, entre otras, de informar periódicamente a los diversos interesados en ella, acerca de su situación financiera y los resultados de sus operaciones. La Ley General de Sociedades Mercantiles establece que la información debe rendirse anualmente a través de los Estados Financieros que se derivan de la Contabilidad a la Asamblea de Accionistas.

Los Principios de Contabilidad tienen como finalidad, que la información financiera sea veraz y confiable para todos los usuarios sin distinción alguna, y está enfocada para los propietarios de la empresa, llámense accionistas, socios, etc., y los resultados que se muestren deben ser lo más veraz y confiable posible.

Para que dicha información cumpla con su propósito informativo, debe formularse con apego a las normas que logren que la información sea útil y confiable. Para que la información sea útil debe ser significativa, relevante, veraz, comparable y oportuna; y para que sea confiable, deberá ser producto de un sistema de información estable, objetivo y verificable. Por último, debe en algunos casos, haber sido objeto de dictaminación por un tercero independiente que externé su juicio profesional sobre la misma.

Con base en lo anterior, queda claro que existe toda una base estructurada y generalizada para la formulación de la información financiera que garantiza utilidad y confiabi-

lidad, al cumplir con dichos requisitos, de acuerdo a las posibilidades y necesidades de cada empresa.

Con el objeto de generalizar y hacer del conocimiento de los "preparadores de la información" administradores, estas normas y requisitos de información (Principios Contables), la CPC ha emitido los boletines de Principios de Contabilidad con carácter de disposición fundamental y, por lo tanto, normativa para la evaluación y presentación de la información.

1.2 NECESIDADES DE INFORMACION - OBJETIVOS

Por la acelerada evolución económica y la compleja estructura social, se crean situaciones diversas, incluso contradictorias para el hombre de negocios, que no se tenían anteriormente, principalmente: la creciente competencia entre las empresas (tanto extranjeras como nacionales), la función social que deben desarrollar, la situación evidente de inestabilidad de la moneda, las demandas tanto de empleos como de mejores productos y servicios.

En virtud de ésto, el director de empresas ha relegado los procesos empíricos de la administración, en general ha dejado de administrar por "corazonadas", para apelar a nuevos métodos de eficiencia de información y, por lo tanto, de administración.

Dado que cualquier decisión sobre operaciones en la empresa se basa en los informes financieros, gran parte de los problemas que afronta una empresa obedece a la carencia de información oportuna y fehaciente, o a la incorrecta aplicación o interpretación de la información disponible.

En ocasiones, el problema fundamental es la ob-

tención de información adecuada; y en otras, su aplicación e interpretación proyectando datos pertenecientes al pasado o presente, hacia el futuro.

Vista la importancia de la Información Financiera, y para evitar confusiones, es necesario que la información se presente clara y debidamente clasificada a la administración en los Estados Financieros (de los que se habla posteriormente) para que reflejen, lo más cercano posible a la realidad, la situación financiera de la empresa, que a pesar de sus limitaciones, deben considerarse útiles y confiables.

Entre las limitaciones inherentes a los Estados Financieros, podemos mencionar que:

- No muestran valores absolutos, ni son medida exacta de la situación financiera de una empresa. Esto parte de que la contabilidad no es una rama de las matemáticas; sólo se auxilia de ellas para la resolución de problemas.
- La unidad de medida que utiliza, "moneda—peso", carece de estabilidad, su poder adquisitivo continuamente y, por lo tanto, las cifras mostradas en los Estados Financieros no presentan valores absolutos, sino que se formulan con el objeto de informar a las personas interesadas sobre una situación (lo más aproximada posible a la realidad), que se basa en estudios y estadísticas.
- Estados Financieros Falsos. La mejor medida de seguridad contra los Estados Financieros Falsos (desvirtuados), es la opinión de un Contador Público independiente, sin embargo, la responsabilidad de éste, se limita a proceder en su trabajo con cuidado y diligencia profesional, y dado que él no es un detective, mientras que no haya algo que haga surgir la sospecha, no está posibilitado para suponer la existencia de

un fraude.

- Limitaciones de los Estados Financieros. Estos no definen completamente la situación general de una compañía, debido a que algunos elementos que la determinan no figuran en el cuerpo de los Estados Financieros, y otros factores no son tasables en dinero, tales como: capacidad administrativa, localización de la empresa con respecto a sus fuentes de abastecimiento, eficiencia de los transportes, condiciones de mercado que en ellos opera, problemas técnicos, industriales y régimen fiscal.

Pese a estas limitaciones, los Estados Financieros son el instrumento básico para una buena administración, y en tanto más se aproxime la información a la realidad, apeándose a los requisitos establecidos, más acertadas serán las decisiones que en ellos se basan y, por lo tanto, mayor será la eficiencia de las operaciones en términos productivos y monetarios.

1.3 CLASIFICACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Existen varias bases para la clasificación de la información financiera, puede ser: de acuerdo a su procedimiento y por su destino (4).

1. PROCEDIMIENTO

- a) Información Formal. Se rige de acuerdo con reglas establecidas para la tramitación y recepción de la misma.
- b) Información Informal. Se presenta casualmente y no está prevista de acuerdo con la organización de la empresa y no está sujeta a las reglas establecidas como la información formal.

2. DESTINO

- a) Interna. Recorre toda la empresa en todos los niveles jerárquicos, que pueden ser:
1. Consejo de Administración
 2. Dirección general
 3. Gerentes
 4. Jefes de Departamento
 5. Supervisores
 6. Empleados
- b) Externa. Se envían a determinadas compañías, asociaciones, organismos del sector público, por ejemplo:
1. Accionistas o propietarios
 2. Dependencias del Gobierno Federal
 3. Organismos privados
 4. Público en general " (4)

Por su contenido, se clasifican en dos grandes grupos: Principales o básicos, que además son sintéticos y los Auxiliares que son analíticos, llamados secundarios.

Los Estados Básicos son:

- El Balance General
- El Estado de Resultados
- El Estado de variaciones en el Capital Contable
- El Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a efectivo.

Se considera al Balance General como el estado principal, ya que de él derivan todos los demás.

Los Secundarios, Auxiliares, son los que se el

(4) Gutiérrez: Alfredo F.
 "Los Estados Financieros y su Análisis"
 Edit. Fondo de Cultura Económica
 México, 1970
 p.p. 13

boran para dar a conocer el detalle o composición de cada saldo, cada cuenta o cada partida de las que figuran en los Estados principales. Algunos de éstos se anexas al Balance General, como las relaciones de inventarios y las de obligaciones y créditos. Como complemento al Estado de Resultados, algunos anexas el Estado de costo de producción de lo Vendido.

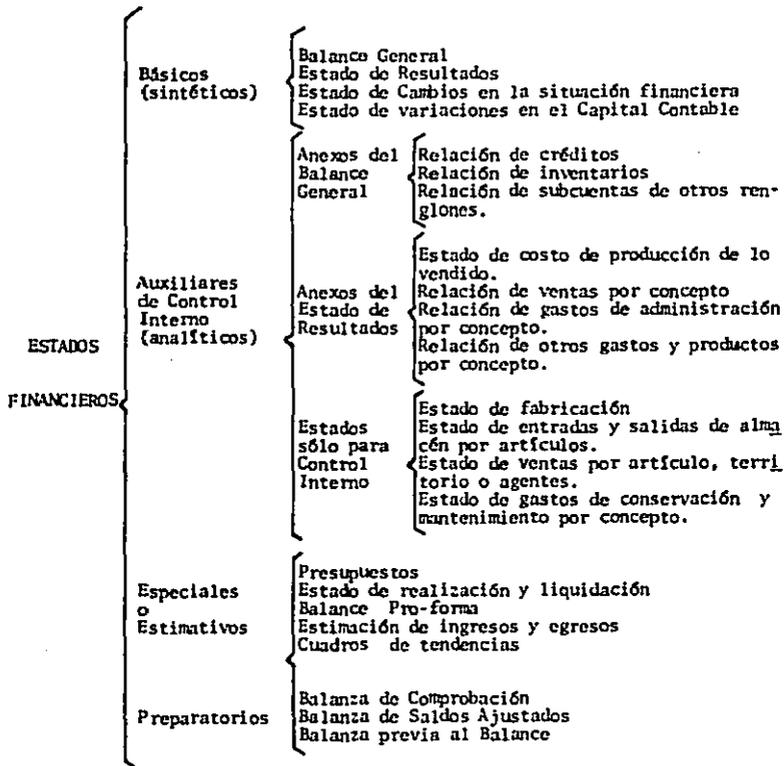
Para efectos de control interno existen Estados Financieros auxiliares como: el estado de fabricación, de entradas y salidas de fondos, el de ventas y/o producción por artículo, el de gastos de conservación o de fabricación, etc.

Existen además otros estados llamados Especiales o Estimativos, que muestran operaciones por realizar, como los presupuestos de producción, los Estados de Costo Predeterminados, el Balance Proforma - que es un balance con algunos datos o cifras reales - y otros estimados que muestran una situación hipotética.

Hay también Estados Preparativos que se formulan como antecedentes para los Estados principales o para contabilizar asientos de ajuste o de pérdidas y ganancias, y son generalmente llamados "Balanzas". La que se formula antes de correr asientos de ajustes en libros, se denomina Balanza de Comprobación; la que se formula después de contabilizar los ajustes para que las cifras arrojen sus saldos correctos, se conoce como Balanza de Saldos Ajustados.

Y, por último, la que se formula después de vaciar en libros, los asientos de pérdidas y ganancias, para saldar las cuentas de resultados y determinar la utilidad o pérdida neta, se le llama "Balanza previa al Balance".

Lo descrito anteriormente, se muestra en el cuadro siguiente. (Véase Ilustración No. 2).



ILUSTRACION No. 2

En cuanto al momento o periodo al que se refieren, se clasifican en dos grupos:

1) Estados Financieros Estáticos. Que presentan la situación de una empresa a un momento determinado, ejemplo:

- El Balance General
- Estado detallado de Cuentas por cobrar, o pagar a una fecha determinada
- Estado o relación de inventarios

2) Estados Financieros Dinámicos. Son aquellos que muestran la información financiera correspondiente a un periodo, ejemplo:

- Estado de Resultados
- Estado de Costo de Producción y Ventas
- Estado de movimiento de recursos

Los estados anteriores se subdividen, a su vez, en dos grupos, atendiendo a la periodicidad con que se formulan, por lo que pueden ser "periódicos o esporádicos".

Periódicos son aquellos estados cuya fecha de formulación se produce en lapsos de tiempo iguales o constantes.

Esporádicos, por el contrario, son aquellos cuya formulación se produce con base en la necesidad que de ellos se tenga, sin tomar en cuenta el aspecto (periodicidad).

I.4 LOS ESTADOS FINANCIEROS

El principio de la Dualidad Económica, que deriva de la teoría de la Partida Doble descrita por Lucca Pacioli en el siglo XVI, sigue siendo vigente, independientemente de la

evolución de los sistemas de registro y de información, hasta la época actual de los sistemas computarizados de información.

Al referirnos a Estados Financieros, aludimos a la culminación de un trabajo; desde el momento que una empresa comienza sus operaciones, en seguida, deben ser controladas por medio de registros contables, es decir, la "contabilidad" que tiene como bases, principios, reglas particulares y juicios personales (criterio prudencial) para el registro de las operaciones y la emisión de la información. Para este efecto podemos considerar que la Contabilidad no es más que una formulación estadística de los hechos económicos, representados en forma aritmética y medidos en unidades monetarias.

En el caso de los Estados Financieros, no se presentan cifras abstractas, sino datos primarios; primero recopilados, después clasificados con un sentido económico de homogeneidad y, finalmente, como dato estadístico siguiendo patrones preestablecidos y generalmente aceptados.

Con base en lo anterior podemos decir que los Estados Financieros son la extensión del registro contable en su etapa final de exposición condensada de los hechos económicos por medio de cuadros numéricos.

Son resúmenes de la contabilidad y, por lo tanto, son informativos de una empresa.

Puesto que son resúmenes de la contabilidad, se puede considerar que debían llamarse "estados contables", pero dado que muestran información financiera (Finanzas.- Arte de allegarse de capital y administrarlo eficientemente), se optó por denominarlos "estados financieros".

Por consiguiente, los "Estados Financieros son los documentos que muestran cuantitativamente, ya sea total o parcialmente el origen y la aplicación de los recursos empleados para la función de un negocio o cumplir determinado objetivo, el resultado obtenido de las operaciones, su desarrollo y la situación que guarda el negocio." (5)

NATURALEZA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La naturaleza de los Estados Financieros, según lo manifestado por el Instituto Americano de Contadores Públicos, en su boletín "Examen de Estados Financieros".

"Los Estados Financieros se preparan con el fin de presentar una revisión periódica acerca del progreso de la administración y tratar sobre la situación de las inversiones en el negocio y los resultados obtenidos durante el período - que se estudia o que se informa".

La CPC del IMCP los define de la siguiente manera: "Los Estados Financieros son un medio de comunicación sobre la situación financiera de la empresa y no un fin, ya que no persigue el tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista o validez de una posición.

Los Estados Financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario general en la empresa y también a usuarios externos".

Reflejan una combinación de hechos registrados, convenciones contables y juicios personales (criterio prudencial). Lo adecuado de los juicios depende de la competencia e integridad de los que los formulan y de su adhesión a los principios y convenciones contables generalmente aceptados.

(5) Gutiérrez Alfredo F.

"Los Estados Financieros y su Análisis

Edit. Fondo de Cultura Económica

México, 1970

p.p. 14

Analizando el concepto anterior, entendemos por hechos registrados, los datos tomados de los registros contables que se asientan en los libros, por ejemplo: cantidades de efectivo en caja y bancos, importe de cuentas por cobrar y por pagar, el costo del activo fijo, importe de ventas, etc.

El término "convenciones contables" hace referencia a ciertos supuestos y procedimientos. Uno de los más importantes problemas de la contabilidad tiene que ver con la valuación del activo, con la amortización y con la determinación de la utilidad, ésto es, la aplicación apropiada de los egresos.

El "juicio personal" (criterio prudencial), se aplica a nivel de las reglas particulares, se combina con los hechos registrados y las prácticas o convenciones contables en los Estados Financieros, cuando el contador decide: a) Utilizar uno de los diversos métodos para la determinación de los documentos por cobrar incobrables, para la determinación de la depreciación a cargar; b) Método de evaluación de los inventarios, etc.

Dada la variedad de opciones a seguir en la valuación y presentación de la información, se han establecido postulados y reglas que delimitan y generalizan dicha información, éstos son, los principios de contabilidad, reglas particulares y criterios de aplicación de dichas reglas, que además garantizan la validez de los informes que se elaboran en cuanto a su presentación y contenido indispensable.

Los Estados Financieros deben llenar, para completa satisfacción de los usuarios, los requisitos de:

- **Universalidad.** Se refiere a que la información que presentan debe ser obtenida, procesada y presentada conforme a las

reglas establecidas por la profesión, siendo así comparable cronológicamente y con organismos de su mismo tipo.

- **Continuidad.** Se relaciona con el principio de consistencia en el que se señala que se debe mantener la aplicación constante de los métodos y alternativas para la obtención y presentación de la información, mientras no haya sido autorizado un cambio, el cual, en su caso deberá señalarse.
- **Periodicidad.** Los Estados Financieros deben elaborarse en lapsos uniformes para que sean comparables en el tiempo.
- **Oportunidad.** La información contenida en los Estados Financieros no sería de ninguna utilidad (aún siendo completa) si se presenta con posterioridad al momento en que se requiere, para la toma de decisiones a cualquiera de los usuarios, por ello debe presentarse oportunamente.

CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Todo Estado Financiero debe contener: encabezado, cuerpo, y firma o firmas.

- **Encabezado.** El nombre de la empresa o entidad a que pertenece, la denominación del estado financiero de que se trate, y la indicación de la fecha a que se refiere o periodo que comprende.
- **Cuerpo.** Es la parte principal del documento, comprenderá en su contenido datos medulares. Este contenido debe ser descriptivo y numérico, con adecuado orden y terminología contable.
- **Firmas.** Debe estar firmado por el responsable o representante legal de la entidad económica.

Contenido de los Estados Financieros	Encabezado	Qué
		Quién
	Cuerpo o Contenido	Cuándo
Nombres y firmas de responsables de la entidad.		Descriptivo
		Númérico

En las páginas subsiguientes se describirán con detalle el concepto y características de los estados financieros básicos que señala como tales la C.P.C. (6) en su boletín B-1 "objetivo de los estados financieros", y que son: el balance general, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de cambios en la situación financiera.

BALANCE GENERAL

Existe un número indeterminado de definiciones de lo que es un Balance; pero la gran mayoría de ellas coinciden en que es un estado que muestra los derechos y obligaciones en forma correspondiente a una fecha. A continuación se muestran algunas de estas definiciones:

1. Estado tabular o resumen de los saldos deudores y acreedores como resultado real o constructivo del cierre de los libros de cuentas, que se llevan conforme a los principios de contabilidad.

Instituto Americano de Contadores Públicos Titulados

6) C.P.C. Comisión de Principios de Contabilidad

2. Es un estado conciso o sintético, formulado con datos de los libros de contabilidad llevados por partida doble, en el cual se consignan de un lado todos los recursos y, del otro, todas las obligaciones de la empresa a una fecha dada. Es un estado estático.

C.P. Alfredo F. Gutiérrez,
"Los Estados Financieros y su Análisis"

3. Es una expresión de equilibrio entre débito y crédito.

Antonio López de Sá.

Al Balance General, se le conoce también con los siguientes nombres:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Posición Financiera
- Estado de Recursos y Obligaciones
- Balance de Situación
- Estado de Inversiones
- Estado de Activo, Pasivo y Capital

Se interesan primordialmente en conocerlo, los gerentes o administradores; los acreedores o prestamistas; los propietarios o socios; organismos gubernamentales y autoridades fiscales.

FORMAS DE BALANCE

El Balance puede formularse en cualquiera de las dos formas conocidas llamadas "forma de cuenta" y "forma de reporte"; existe también la forma inglesa (ya muy poco usada, sobre todo en América).

- **Forma de Cuenta.** También se conoce como forma horizontal, ambos nombres se deben a que se presentan las cuentas deudoras (activo) del lado izquierdo, y las cuentas acreedoras (pasivo y capital) del lado derecho de la hoja. Se asemeja a una cuenta de mayor.

Existe una variante poco usual en la "forma de cuenta" que consiste en presentar del lado izquierdo el Activo y Pasivo restándose, y del lado derecho sólo el Capital; ambos deben sumar igual.

- **Forma de Reporto.** Se llama también "forma vertical", "forma narrativa" o "forma estructural", en virtud de que presenta el Pasivo después del Activo, y al Capital enseguida del Pasivo, como si se tratara de una resta matemática.
- **Forma Inglesa.** Poco usual a la fecha, consiste en colocar el Pasivo y Capital del lado izquierdo, y el Activo del lado derecho.

Este estado se caracteriza porque está constituido por partidas y no por cuentas, pues no es necesario presentarlo detallando todas las cuentas, sino que éstas se condensan en partidas por sus características de afinidad y homogeneidad, para hacer más breve y concreta la presentación de los datos, cuidando que la agrupación no produzca la ocultación de aspectos importantes.

- La clasificación de las partidas que forman los grupos de Activo, Pasivo y Capital, corresponde a una distribución lógica y racional de las mismas, atendiendo a las particularidades económicas y financieras de la empresa, por lo que no debe confundirse con una rutina de los procedimientos contables.

La distribución de las partidas en un Balance depende en gran medida de la finalidad para la que se formula. La clasificación de las partidas en tres grupos (Activo, Pasivo y Capital) no es suficiente para un análisis satisfactorio, por lo tanto, es necesario sub-dividir los grupos principales del Balance en secciones. Las secciones típicas de un Balance son:

ACTIVO	PASIVO
Activo Circulante	Pasivo a corto plazo
Inversiones a largo plazo	Pasivos a largo plazo
Activo Fijo	o
Activo Intangible	Pasivo Fijo
Cargos Diferidos	CAPITAL
Otros Activos	Capital Social
	Superávit pagado (realizado)
	Superávit por valuación (no realizado)
	Utilidades no distribuidas por aplicar
	Utilidades no distribuidas aplicadas

Al preparar un Balance cualquiera que sea el tipo que se use, deben observarse los principios siguientes:

1. El encabezado debe comprender el nombre reconocido del negocio y la fecha del estado.
2. Los títulos principales Activo, Pasivo y Capital, y varios subtítulos menores que indican la naturaleza de las partidas, deberán aparecer claramente en el Balance.

3. El Balance debe reflejar los principios aceptados de valuación y amortización.
4. Las partidas deben clasificarse exacta y lógicamente. El Activo en cada grupo debe ordenarse según su convertibilidad en efectivo; el Pasivo en el orden en que sea exigible.
5. Los totales de los diversos grupos importantes y las subdivisiones del Balance deben aparecer en forma visible y en columnas jerárquicas iguales.
6. El estado debe ser aritméticamente exacto.
7. El estado debe ser verdadero y no inducir al error; todos los datos de significación deben aparecer con todo detalle.
8. Para facilitar la publicación de los Estados, deben omitirse los centavos en el Balance; si las cantidades son grandes, pueden expresarse en cientos, miles o millones de pesos.
9. Los conceptos como bases de valuación u otros importantes, que sean necesarios para la correcta interpretación de los Estados Financieros, deberán explicarse en notas adjuntas que formen parte del mismo estado.

A continuación se muestra un ejemplo de Balance General.

EJEMPLO DE BALANCE GENERAL

" CIA. X, Y "

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 19xx.

DERECHOS (Inversiones) (Activo)				OBLIGACIONES (Pasivo y Capital Contable)			
A MAS DE IN ASO (Activo Circulante)				\$ 1'038,760.00	CON TERCEROS (Pasivo)		\$ 736,293.88
DISPONIBLE				45,000.00	A MAS DE IN ASO		486,293.88
Caja		5,000.00		Acumulación de Gas- tus por Pagar		13,466.61	
Bancos		<u>40,000.00</u>		Impuestos por Pagar		77,827.24	
CUENTAS POR COBRAR				253,760.00	Documentos por Pagar		225,000.00
Documentos por Cobrar	220,000.00			Cuentas por Pagar		<u>170,000.00</u>	
MENOS: Documentos Descontados	<u>130,000.00</u>	80,000.00		A MAS DE IN ASO		250,000.00	
Cuentas por Cobrar		<u>180,000.00</u>		Acreedor Hipotecario		100,000.00	
S U M A		<u>260,000.00</u>		Préstamo Hipotecario		<u>150,000.00</u>	
MENOS: Estimación para Cuentas Incobrables		<u>6,240.00</u>		CON LOS ACCIONISTAS (Capital Contable)		902,491.12	
INVENTARIOS			750,000.00	CAPITAL SOCIAL		600,000.00	
de Producción Terminada		320,000.00		SUPERAVIT		302,491.12	
de Materias Primas		<u>280,000.00</u>		Reserva Legal		8,500.00	
de Producción en Proceso		<u>150,000.00</u>		Reserva de Reinver- sión		15,000.00	
A MAS DE IN ASO (Activo Fijo)			581,000.00	Reserva Adicional de Reinversión		30,000.00	
	INVERSION	DEPRECIACION		Utilidades por Apli- car		10,000.00	
	ORIGINAL	ACUMULADA	NETO	Utilidad del Ejercio.		<u>238,991.12</u>	
Terreno	50,000.00	0.00	50,000.00				
Edificio	300,000.00	45,000.00	255,000.00				
Máquinaria y Equipo	350,000.00	140,000.00	210,000.00				
Autotransportes	45,000.00	30,000.00	15,000.00				
Muebles y Utensios	65,000.00	20,000.00	45,000.00				
Herramientas	<u>30,000.00</u>	<u>12,000.00</u>	<u>18,000.00</u>				
S U M A S	840,000.00	250,000.00	590,000.00				
DE APLICACION DIFERIDA				9,025.00			
Gastos de Organización	8,000.00	1,000.00	7,000.00				
Gastos Anticipados	<u>2,625.00</u>	<u>0.00</u>	<u>2,625.00</u>				
S U M A S	10,625.00	1,000.00	9,625.00				
SI MAN LAS DEBITOS				\$ 1'638,785.00	SI MAN LAS OBLIGACIONES		\$ 1'638,785.00
				*****			*****

(VALORES EN MONEDA NACIONAL)

FIRMAS _____

FIRMAS _____

ESTADO DE RESULTADOS

Es el segundo de los Estados Financieros Básicos que muestra el total de los ingresos y egresos o de los productos y gastos y su diferencia, que es el resultado obtenido en determinado período resultado que debe ser positivo cuando represente utilidad o negativo cuando se haya sufrido pérdida. Concretamente, el Estado de Pérdidas y Ganancias - se puede definir como:

"Documento financiero que muestra los resultados obtenidos por el negocio, mediante un resumen de los ingresos y gastos de un período específico, como consecuencia de las operaciones realizadas". (7)

A diferencia del Balance, el Estado de Resultados es un estado dinámico, por que muestra hechos realizados en todo un período; compara los costos de la empresa contra sus ingresos y muestra si hay utilidades para pagar dividendos.

Al Estado de Resultados, suele dársele también los siguientes nombres:

- Estado de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Ingresos y Egresos
- Estado de Rendimiento y Pérdidas
- Estado de Operación
- Estado de excedentes y Pérdidas
- Estado de Rendimientos

El Estado de Resultados, en lugar de informar de los ingresos con una cantidad, y sobre los gastos con otra, proporciona una relación detallada de los ingresos así como

(7) Dale Kennedy Ralph
 "Estados Financieros Análisis e Interpretación"
 México, UTIEA
 p.p. 53

de los gastos, lo cual es útil para el proceso de toma de decisiones.

De los Estados Financieros Básicos, el Balance es el estado que tiene mayores probabilidades analíticas para valuar la solidez del crédito y determinar la posición financiera, pero una apreciación completa de la situación no se puede obtener exclusivamente de los datos del Balance, ya que necesita relacionarlo con el Estado de Pérdidas y Ganancias, en virtud de que ambos se complementan.

Existen básicamente dos tipos de Estado de Pérdidas y Ganancias: el llamado "de un solo paso" o de "una sola etapa", y el "de etapas múltiples".

El de "una sola etapa" tiene dos secciones; una para los ingresos (ventas, diversos y ganancias extraordinarias), y la otra para los egresos (todos los costos, gastos de operación y pérdidas extraordinarias); es decir que en cada grupo están incluidas las partidas de operación, las de no operación, otras partidas y las extraordinarias. En esta forma, no existen determinaciones intermedias de la utilidad, sin embargo se dan detalles adecuados, particularmente sobre las partidas extraordinarias, y el analista o usuario podrá determinar al menos, la utilidad neta del año antes y después de los impuestos federales.

La ventaja más significativa del estado "de una sola etapa" es la sencillez que favorece al lector que no posee un conocimiento técnico de la contabilidad y que, por tanto, se le dificulta la comprensión de los múltiples subtítulos de un Estado de Pérdidas y Ganancias Múltiple.

Además, los defensores de la forma de una sola

etapa, sostienen que no se realiza ninguna utilidad hasta que todos los gastos han sido deducidos y por lo tanto, es más realista que las diversas etapas, la cual contiene 'subencabezados' con la palabra "utilidad".

La modalidad de "etapas múltiples" es más valiosa para fines analíticos, especialmente si se ha provisto de una manera adecuada de información detallada. Muchos contadores profesionales y analistas prefieren esta última forma en los informes dirigidos a los accionistas, porque los estados condensados esconden la información necesaria.

Este tipo de estados, en ocasiones es criticado adversamente, porque parece implicar que los gastos y costos están cubiertos y, por lo tanto, han sido deducidos de los ingresos en un orden establecido. En realidad, todos los costos deben ser cubiertos si es que ha de resultar una utilidad.

El periodo en que se elabora un Estado de Pérdidas y Ganancias debe ser preferentemente anual, escogiendo como fecha de cierre, el día último del mes inmediato al del ciclo de mayor actividad de la empresa, lo que permite que los rendimientos se determinen sin que quede un volumen amplio de operaciones pendientes. En el caso de empresas que no tienen ciclos, se simplifica la selección del periodo.

A continuación se muestra un ejemplo del Estado de Resultados.

EJEMPLO DE ESTADO DE RESULTADOS
" CIA. X, Y "
ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al periodo comprendido del 1o. de enero de 19xx
al 31 de diciembre de 19xx.

VENTAS:

Ventas Totales \$ 2'100,000.00

MENOS:

Devoluciones sobre Ventas 20,000.00

VENTAS NETAS

\$ 2'080,000.00

MENOS:

Costo de Producción de lo Vendido 1'210,366.64

UTILIDAD BRUTA

\$ 869,633.36

GASTOS DE OPERACION:

De Administración \$ 281,650.00

De Venta 202,325.00

Financieros 28,740.00

512,715.00

UTILIDAD DE OPERACION

\$ 356,918.36

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:

Gastos Varios \$ 2,000.00

Productos Diversos 5,000.00

7,000.00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

\$ 349,918.36

MENOS:

Impuesto sobre la Renta \$ 90,927.24

Utilidades a los Trabajadores 20,000.00

110,927.24

UTILIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS

\$ 238,991.12

(CIFRAS EN MONEDA NACIONAL)

FIRMAS _____

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

En el Boletín B-11 "Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a Efectivo", se establece la obligatoriedad de la presentación de este estado como estado financiero Básico (a partir de diciembre '83), considerado antes como complementario pero dada la inestabilidad económica de esta época se considera necesario para cumplir con el principio de Revelación suficiente (Revelar los cambios en la situación financiera) y para satisfacer la necesidad de los usuarios de la información sobre los orígenes de los recursos de una entidad, así como de su aplicación en el mismo período.

Dicho estado se conoce también como:

- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Estado de Inversiones y su Financiamiento

Con anterioridad, era conocido como "Estado de Origen y Aplicación de Recursos".

De acuerdo con la CPC del IMCP, podemos definir al Estado de Cambios de la Situación Financiera en Base a Efectivo, de la siguiente manera:

"Es un estado que presenta en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de efectivo por parte de la entidad durante un período determinado, y como consecuencia, muestra una síntesis de los cambios ocurridos en la situación financiera, para que los usuarios de los Estados Financieros puedan conocer y evaluar en forma conjunta con los otros estados básicos, la liquidez o solvencia de la entidad".

Una definición concreta la da el C.P. Abraham Perdomo en su obra "Análisis e interpretación de Estados Financieros":

"Es un estado que nos muestra las variaciones que ha sufrido el Capital de trabajo de una empresa, así como de las causas que han originado tales variaciones en un periodo determinado".

W. Patón en su "Manual del Contador" dice:

"El estado de Flujo de Efectivo, es un medio para resumir los cambios en las condiciones financieras que se experimentan como consecuencia de las operaciones practicadas en determinado periodo".

Cabe señalar que la CPC del IMCP reconoce que dicho estado no puede reemplazar al Balance General, ni al Estado de Resultados, sino que más bien, su finalidad es la de proporcionar información que estos dos últimos no proporcionan o sólo la proporcionan en forma indirecta.

Contenido estructural de un Estado de Flujo de Efectivo:

- 1) Encabezado
 - a) Nombre de la empresa
 - b) Denominación de ser un estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo.
 - c) El ejercicio correspondiente

- 2) Cuerpo. Las secciones fundamentales que integran el Estado de flujo de efectivo son:
 - a) Flujo de efectivo generado por (o destinado a) la operación.

- b) Financiamiento y otras fuentes de efectivo
 - c) Inversiones y otras aplicaciones de efectivo
 - c) Incremento (o decremento) neto en el efectivo
- 3) Pie
- a) Nombre y firma del responsable
 - b) Fecha de formulación

Ventajas del Estado de Cambios, en la situación financiera en base a efectivo:

Internamente. Proporciona información eficaz a los directores y accionistas de la empresa. Dado que el éxito o fracaso de la empresa depende en gran parte de la política financiera adoptada, ésta debe basarse en pilares sólidos y es precisamente el Estado de Flujo de Efectivo el que nos indica cuál ha sido el rendimiento de la política financiera seguida por los directivos de la empresa.

Externamente. Se refiere a las personas ajenas a la empresa, como son las instituciones de crédito; dependencias gubernamentales y principalmente inversionistas, donde les proporciona información adicional y explícita sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos.

En el caso de las instituciones de crédito, les interesa para vigilar constantemente el destino que se le ha dado al crédito otorgado. También para los inversionistas, para que puedan tener una seguridad sobre su dinero invertido y conocimiento de las utilidades obtenidas por la empresa.

A continuación se muestra un ejemplo de Estado de Cambios en la Situación Financiera.

EJEMPLO DE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

" CIA. X, Y "

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN
BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 19xx Y 19xx.

	19xx	19xx
FUENTES DE EFECTIVO		
Flujo de efectivo generado por la operación:		
Utilidad neta		
Más (menos) cargos (créditos) a resultados que no requirieron de la utilización de efectivo"		
+ Depreciación y amortización del año		
+ Incremento en las estimaciones para cuentas de dudosa recuperación e inventarios obsoletos		
+ Incremento de pasivos acumulados por gastos devengados no pagados		
+ Incremento en la reserva para pensiones y primas de antigüedad		
- Efecto monetario acreditado al costo integral de financiamiento		
Efectivo generado por la operación	(a) _____	_____
Financiamiento y otras fuentes de efectivo:		
Incremento en cuentas por pagar		
Aumento de capital social		
Reducción de inventarios		
Costos de activos fijos vendidos	(b) _____	_____
Suman las fuentes de efectivo (a + b)	(c) _____	_____
APLICACIONES DE EFECTIVO		
Inversiones:		
En inmuebles, maquinaria y equipo sin incluir \$ por actualización del año)		
En activo intangible		
En cuentas por cobrar a clientes		
Suman las inversiones	(d) _____	_____
Amortización de financiamientos y otros:		
Préstamos bancarios		
Crédito de proveedores		
Pago de dividendos		
Suman las amortizaciones y otras aplicaciones	(e) _____	_____
Suman las aplicaciones de efectivo (d + e)	(f) _____	_____
Incremento neto de efectivo y equivalentes (c-f)	(g) *****	*****

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

Aclarando en primera instancia el término Capital Contable, se entiende por éste a la diferencia que existe entre el activo y el pasivo; diferencia que al inicio de una empresa está representada por su capital pagado, o inversión de los accionistas, esta inversión al cabo del tiempo sufre modificaciones debidas a lo siguiente:

- Utilidades habidas
- Pérdidas habidas
- Creación o incremento de la reserva legal o estatutaria.
- Aumentos o disminuciones en la inversión de los accionistas (Capital Social pagado).

Después de esta aclaración, podemos definir al Estado de Variaciones al Capital Contable como:

"Estado financiero dinámico que nos muestra el movimiento deudor y acreedor de las cuentas del Capital Contable de una empresa, relativas a un ejercicio determinado".

La formulación de este estado permite analizar los movimientos habidos en la inversión de los accionistas, utilidades distribuidas o no en el ejercicio de que se trate, reservas y utilidades obtenidas.

Su contenido estructural es:

1) Encabezado

- a) Nombre de la empresa
- b) Denominación de ser un Estado de Variaciones al Capital Contable.
- c) Periodo o ejercicio a que se refiere

- 2) **Cuerpo**
 - a) Saldos iniciales
 - b) Movimientos acreedores del ejercicio
 - c) Movimientos deudores del ejercicio
 - d) Saldos finales

- 3) **Pie**
 - a) Nombre y firma del responsable o responsables

A continuación se muestra un ejemplo de Estado de Variaciones en el Capital Contable.

EJEMPLO DE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

" CIA. X, Y "

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR
EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19xx.

	Capital Social	*****
	Saldo al iniciarse y finalizar el ejercicio	\$ 5'000,000.00
	Reserva Legal	
	Saldo al iniciarse el ejercicio	\$ 500,000.00
Más:	Incremento con cargo	
	Utilidades Acumuladas	\$ 50,000.00
	Saldo al finalizar el ejercicio	<u>550,000.00</u>

	Reserva de Reinversión	
	Creación de la Reserva con cargo a	\$ 200,000.00
	Utilidades Acumuladas	*****
	Utilidades Acumuladas	
	Saldo al iniciarse el ejercicio	\$ 1'500,000.00
Menos:	Traspaso a la Reserva Legal	\$ 50,000.00
	Traspaso a la Rva. de Reinversión	<u>\$ 200,000.00</u>
	Saldo al finalizar el ejercicio	<u>\$ 900,000.00</u>

	Utilidad del Ejercicio	
	Utilidad según Estado de Pérdidas y Ganancias	\$ 1'000,000.00

Formul6.

Revis6.

CAPITULO II. LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

II.1 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

A partir de 1929 (año en que E.U.A. sufrió una crisis económica bastante fuerte), el IACP⁽¹⁾ y la Bolsa de Valores de N. Y. exigían para su validez, el Balance dictaminado por un Contador Público independiente, pues los economistas de entonces demostraron que la información contable era ineficiente, ya que los datos no mostraban los valores reales. Estaba en decadencia la utilidad de la técnica contable, pero el IACP ante esta situación, organizó diversas agrupaciones académicas y prácticas con objeto de estudiar el problema. Emitió en 1934 cinco reglas (se muestran al final de este punto), que se consideraron como el primer intento conocido de Principios de Contabilidad. En 1936, la AAA⁽²⁾ emitió y publicó su primera recomendación a la cual denominó "Resumen tentativo de los Principios Contables", tratando fundamentalmente los puntos relacionados con costos y valores; determinación de la utilidad; Capital y Superávit. Este es formalmente el primer intento de postulados básicos impresos, que se consideraban por la Bolsa de Valores tan aceptados generalmente, que debían ser seguidos por todas las compañías inscritas.

1) Instituto Americano de Contadores Públicos

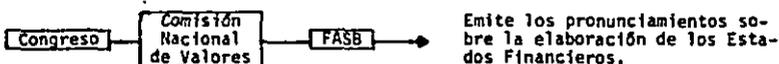
2) American Accounting Association

En 1939, el CAP⁽³⁾ instituido en esa fecha, comenzó a emitir boletines (Accounting Research Bulletins) que fueron los primeros pronunciamientos oficiales del Instituto, éstos contenían las anotaciones de que "La autoridad de los boletines descansa sobre la aceptación general de las opiniones que se han alcanzado".

Para 1953, se emite el Boletín (ARB) No. 43 "Revisión de los ARB", en el que codifican, depuran y modifican los pronunciamientos anteriores.

Hasta este momento la función de promulgar pronunciamientos en materia de Principios de Contabilidad, estaba en poder de organismos dependientes del IACP⁽⁴⁾ cuyas resoluciones no tenían participación de otros miembros interesados en la materia, que no fueran los del Instituto, debido a esto se presentaron críticas sobre la parcialidad de los cuerpos reguladores del IACP, dejando la normatividad de la información en manos de ese grupo y, por tanto, desatendiendo los puntos de vista de otros interesados. Con base en esto se promovió y se constituyó un cuerpo no oficial mixto, que representaba a grupos de interesados en la información financiera, éste es el Financial Accounting Standards Board (FASB), es decir, Junta de Estándares de Contabilidad Financiera, que hasta la fecha está operando.

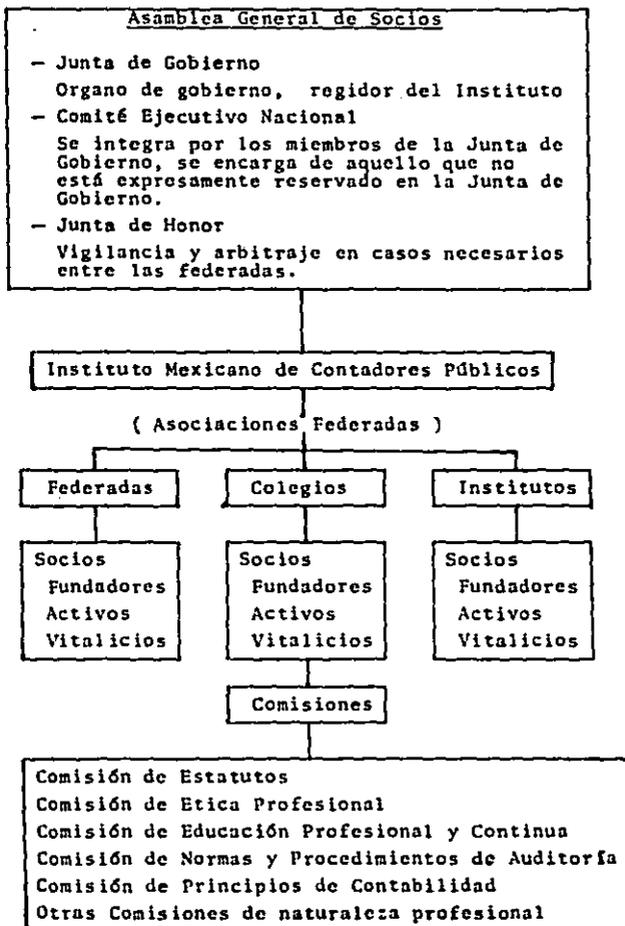
Los organismos responsables de autorizar o rechazar los Principios de Contabilidad, son en forma gráfica:



3) Committee of Accountants Procedures

4) Instituto Americano de Contadores Públicos, o AICPA.- American Institute of Certified Public Accountants

ESTRUCTURA DE LOS ORGANISMOS REGULADORES
DE LA ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO EN MEXICO



La emisión de las disposiciones está a cargo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en las propuestas que presentan las comisiones facultadas para tal efecto:

- Comisión de Estatutos
- Comisión de Etica Profesional
- Comisión de Educación Profesional Continua
- Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría.
- Comisión de Principios de Contabilidad
- Cualquier otra que, por su naturaleza, pueda emitir pronunciamientos de carácter técnico.

Todas estas comisiones están facultadas para elaborar disposiciones que regulan la actuación del Instituto, de sus federadas y de sus socios. Sin embargo, la Comisión de Principios de Contabilidad tiene adicionalmente la característica de elaborar pronunciamientos en materia de Principios de Contabilidad que sirven como marco de referencia para la formulación y presentación de la información financiera.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMULGACION OFICIAL DE LAS DISPOSICIONES FUNDAMENTALES PROPUESTAS POR LAS COMISIONES

- a) Las comisiones pueden someter al comité ejecutivo nacional a través del Vicepresidente de legislación, el texto de un proyecto oficial de la comisión, el cual deberá haber sido aprobado por votos expresos de las dos terceras partes de los miembros de la comisión por lo menos.
- b) El Comité Ejecutivo Nacional dará a conocer los textos de los proyectos oficiales de las comisiones a las federadas y a los socios del Instituto, dando a conocer la fecha en que entrarán en vigor de ser aprobados los textos y se hará mención expresa de la obligatoriedad de su aplicación y obser-

vancia.

Las federadas y los socios tendrán un plazo de dos meses para hacer llegar al Comité Ejecutivo Nacional y a las comisiones correspondientes, las observaciones o sugerencias sobre los proyectos presentados.

- c) Las comisiones someterán los textos modificados al Comité Ejecutivo Nacional, quien lo enviará a aprobación de los socios del Instituto, expresando que su promulgación requerirá que por lo menos el 5% de los socios expresen su voto, y que más del 50% de los votos estén de acuerdo con los textos.

La promulgación procederá oficialmente una vez que se cumpla el plazo de dos meses de difusión y auscultación para obtener los votos.

- d) La Junta de Gobierno, en base al informe del resultado de la votación, hará la promulgación del texto definitivo en su caso.

Por lo que se refiere a México, el primer documento oficial en el que se mencionan los Principios de Contabilidad surge en 1956, en el Boletín No. 2 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría.

Aparentemente el término se usaba con referencia a una especie de acuerdo común que suponía existir en la doctrina contable y sobre el cual se suponía existir un consenso general.

Los Principios de Contabilidad no detallan exactamente cómo debe registrarse cada uno de los acontecimientos

del negocio, pues esto depende de su circunstancia, por lo que no se puede generalizar, ya que un grupo de reglas no podría aplicarse a todas las empresas, ni al juicio de todos los contadores, por lo que no se establecen de manera particular, sino de aplicación y adaptación general.

PRINCIPIOS O REGLAS APROBADAS EN 1934 POR EL AMERICAN
INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (AICPA)

Nota. Los cinco primeros puntos corresponden a los convenios entre la comisión especial del AICPA y el comité de inscripciones de la Bolsa de Valores de N.Y.; el sexto fue añadido posteriormente.

1. Las utilidades no realizadas no deben acreditarse a la cuenta de utilidades de la empresa, ya sea directamente o indirectamente a través del recurso de cargar contra las utilidades no realizadas, cantidades que ordinariamente deberfan de ser cargadas contra la cuenta de utilidades. Se considera que la utilidad es realizada cuando se efectúa una venta en el curso ordinario de los negocios a menos que las circunstancias sean tales, que el cobro del precio de venta no esté razonablemente asegurado. Una excepción a la regla puede hacerse respecto a Inventarios (por ejemplo industria empaedora) en que debido a la imposibilidad de determinar los costos, es costumbre de la industria tomar los inventarios a precios netos de ventas, los cuales pueden exceder el costo.

2. El Superávit de Capital, cualquiera que sea la forma como fue creado, no debe usarse para liberar la cuenta de utilidades del año corriente o de años futuros, de cargos que de otra manera debfan hacerse contra ella. Esta regla puede quedar sujeta a la excepción de que, si se supusiera una reorganización y la compañía quedara relevada de cargos que deberfan hacerse contra las utilidades si la corporación existente continuara, puede considerarse permisible lograr el mismo resultado sin la reorganización, suponiendo que los hechos fueran tan completamente relevados que las acciones consiguientes formalmente aprobadas por los accionistas como lo hubiera sido en el caso de la reorganización.

3. El Superávit Ganado de una compañía subsidiaria creada antes de la adquisición, no forma parte del superávit ganado consolidado de la compañía matriz.

4. Aún cuando en ciertas circunstancias es quizá permisible mostrar las acciones de una corporación que mantiene su propia tesorería como un activo, si están adecuadamente relevados los dividendos sobre las acciones mantenidas en esta forma, no deben ser tratadas como crédito a la cuenta de utilidades de la compañía.

5. Los documentos y cuentas por cobrar a funcionarios, empleados o compañías afiliadas, deben mostrarse separadamente y no deben incluirse dentro de un encabezado general, tal como documentos por cobrar o cuentas por cobrar.

6. Si se emiten normalmente acciones de Capital para la adquisición de propiedad y aparece que alrededor del mismo tiempo y como consecuencia de un convenio o entendimiento previo, alguna porción de las acciones así emitidas se dona a la corporación, no es permisible tratar el valor a la par de las acciones nominalmente emitidas a cambio de la propiedad como dicha propiedad. Si las acciones así donadas son subsecuentemente vendidas, no es permisible tratar los resultados como crédito al superávit de la corporación.

II.2 CONCEPTO DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

En la profesión contable se ha generalizado la idea de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, como los conceptos o prácticas que han comprobado ser eficientes y que por lo tanto se han aceptado. Estos no se consideran inmutables, pues no constituyen reglas que no admitan desviación alguna.

La Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP⁽⁵⁾ define a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de la siguiente manera:

"Son conceptos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera por medio de los estados financieros".

El IMCP señala que los PCGA⁽⁶⁾ son:

"Reglas o restricciones dentro de las cuales se deberá llevar la contabilidad; éstas han recibido reconocimiento por parte de un organismo con autoridad en la profesión. Son convencionalismos que parten de las experiencias de los negocios que han demostrado que producen resultados confiables".

Las definiciones anteriores describen a los Principios de Contabilidad en cuanto a su función, como se puede apreciar, pero a continuación mostraré algunas definiciones con base en otras causas que visualizó el C.P. V. Manuel Paniagua en su tesis "Los Principios de Contabilidad y sus Efectos sobre el examen de Estados Financieros", pues me parecen acertados como complemento a las definiciones dadas para tener un concepto amplio y una idea más clara de lo que son estos Principios.

5) IMCP.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos

6) PCGA.- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Desde el punto de vista

de su Origen

Son aquellas recolecciones de prácticas contables para la formulación de estados financieros.

de sus Objetivos

Son reglas fundamentales que conciernen a la valuación del activo y al exacto registro de las variaciones patrimoniales, cómputo de las utilidades y gastos, y la elaboración del balance.

de su Naturaleza

Son Postulados generalmente aceptados por la mayoría de las contabilidades extranjeras que se acogen a esa manera de presentación de los estados financieros.

de su Obligatoriedad
y Observancia

Son recolecciones de prácticas contables para realizar los estados financieros y su presentación, es decir, que los rigen.

No son ninguna novedad las discusiones que han surgido en torno al término concreto de "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" y sobre todo, dentro de esta fra-

se, la característica que se le impone de "Generalmente Aceptados", que ha sido materia de discusiones desde hace ya varias décadas, acaso desde su misma creación.

Se suponía que al ser estos Principios de Contabilidad la solución a los problemas de información, se irían imponiendo por sí mismos dada su función normativa en la técnica y su adecuación a los problemas. Además, el AICPA en sus primeros boletines señala que "la autoridad de los Boletines descansa sobre la aceptación general de las opiniones que se han alcanzado.

Con esto se tenía la idea de implantar estos Principios como "Generalmente Aceptados" partiendo de que, aunque la profesión contable no puede imponer sus puntos de vista, excepto a sus propios miembros, es tarea de éstos el persuadir por medio del ejemplo, guía y exhortación a personas ajenas a la profesión - pero que se relacionan con ella: gobiernos, mercado de valores, comunidad industrial, etc. - para que acepten y apoyen nuestras normas establecidas.

Este intento de generalizar el término no ha dado el resultado deseado, pues básicamente se les consideran como reglas que son definidas e impuestas por una determinada autoridad normativa para la profesión, más que como fuentes de aceptación general.

Al analizar, por partes, la controversia surge en primera instancia al llamar "Principios de Contabilidad" a las disposiciones normativas de la contabilidad, es decir, se cuestiona si todas ellas alcanzan la categoría de "Principio" y después con mayor fuerza se discute la característica que se les adjudica de "Generalmente Aceptados", pues se cuestiona ¿Por qué son Generalmente Aceptados? y, sobre todo, ¿Por quién

son generalmente aceptados? y ¿Cómo y cuándo se puede saber si gozan de aceptación general?.

Cabe señalar que el término fue usado por primera vez en Estados Unidos en la Comisión de Valores, con base en su definición de que "dentro de ese concepto se consideraban a aquéllos que contaran con el apoyo substancial de una autoridad en la profesión" y consecuentemente los pronunciamientos de los cuerpos normativos constituían una evidencia sobre ese apoyo substancial de autoridad.

Lo anterior fue aceptado y apoyado desde el principio por la SEC⁽⁷⁾, la AICPA y el IMCP; este último en su Boleín No. 30 opina que:

"El término de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se entiende ordinariamente y por lo tanto el Contador Público debe usarlo solamente en ese sentido con referencia a los principios de uso general, aplicables al común de las empresas, congruentes con el esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera, y que hayan sido definidos por la Comisión de Principios de Contabilidad o que cuenten con apoyo de autoridad profesional".

Los Principios de Contabilidad son inicialmente aquellos postulados que se derivan de la experiencia y de la razón. No obstante, un Principio de Contabilidad no es un principio inmutable como lo son los principios de la naturaleza, sino todo lo contrario; siendo la Contabilidad una rama del saber humano, sus principios son también reglas del saber humano y no son inherentes a la naturaleza para ser descubiertos por el hombre, sino que éstas son desarrolladas por él mismo.

Al no ser principios de la naturaleza, son "muta

(7) SEC.- Security Exchange Commission
(Comisión de Seguridad de la Bolsa).

bles", por lo que no constituyen estrictamente "Principios" de Contabilidad, sino en su esencia son: disposiciones técnicas que deben ir evolucionando para satisfacer las necesidades del hombre, pero que por lo mismo, su aceptación no puede ser intrínseca.

A continuación doy un posible "porque" aceptable para darles ese término, más no pretendo que sea ésta una justificación plena pues eso podría ser objeto de otro trabajo y amplias discusiones para llegar a una conclusión exacta y justa sobre el término (cosa que hasta la fecha no se ha logrado).

Al adjudicar el término "Principios de Contabilidad", no se pretendía elevar con eso a la profesión al nivel de 'ciencia' por asentarse en principios, pues éstos no son de orden científico, sino que se buscaba una "estructura con bases sólidas" que inspiraran "confianza". El principal objetivo de la Contabilidad son los Estados Financieros y éstos dejan de ser documentos privados para convertirse en públicos, por lo que deben llevar la necesaria cualidad de "confianza" en su contenido. Con el fin de concretar esa cualidad y darle la debida importancia, se optó por establecer que las bases de la doctrina contable descansan sobre "Principios de Contabilidad", con este se proporciona cierta seguridad y confianza, a la vez que se generalizan o se uniforman los criterios y prácticas contables seguidas para la elaboración de los Estados Financieros. Estos han sido adoptados mientras demuestren que son eficientes, pero hablando estrictamente, su aceptación general continúa en discusión, sobre todo porque este hecho se afirma y se divulga sin haberse comprobado.

Las razones para quienes los denominan así deben existir, pues si no, ¿Por qué se le dió una divulgación oficial a la misma?. Una posible respuesta a estas contradicciones, la

da el C.P. Mora Montes en su conferencia "Fondo en los Estados Financieros", donde señala: "Los Principios de Contabilidad, no son otra cosa que el reconocimiento, en una frase modernísima, de las mejores prácticas de los contadores más aptos", a la vez que también indica que los 'Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados', deben usarse como "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptables", es decir, que son los más adecuados para la resolución de problemas actuales y, que con el devenir de los negocios, han demostrado que son los de mejor funcionamiento en la doctrina contable.

Dado que no se cuenta con bases sólidas para calificar a los Principios de Contabilidad como "Generalmente Aceptados", a pesar de su uso cotidiano, este término continúa en discusión.

Por lo que se refiere al término 'Principios de Contabilidad', debe subsistir, siempre y cuando haya una diferenciación entre los elementos integrantes de la doctrina contable:

- Principios
- Reglas particulares, y
- Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

Clasificando como principios únicamente a aquellos que reúnan los requisitos necesarios para serlo, y en otra categoría, los elementos que no.

Atendiendo a este punto de vista, se podría decir que los requisitos mínimos que debe tener un Principio de Contabilidad, son los siguientes:

1. Que constituya una base útil en la que se pueda confiar para tomar decisiones adecuadas en la resolución

de problemas que plantea el registro de las operaciones y la información a proporcionar.

2. Que sean aplicables a cualquier entidad económica.

3. Que sean aplicables a situaciones generales y no sólo a situaciones particulares.

4. Que el criterio que establezca, sea razonable.

5. Que su observancia sea obligatoria y regular (atendiendo a las características inherentes a todo principio).

6. Ha de producir resultados equitativos y comprensibles, y que propicien la comparabilidad entre los periodos y compañías semejantes.

Cabe señalar entonces, cuales, hasta la fecha, son considerados como Principios de Contabilidad aprobados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos:

Que identifican y delimitan al ente económico y sus aspectos financieros.

Entidad
Realización
Periodo Contable

Que establece las bases de cuantificación de las operaciones del ente y su presentación.

Valor Histórico Original
Negocio en marcha
Dualidad económica

Referente a la información.

Revelación suficiente

Incluyen a los anteriores como requisitos generales del sistema.

Importancia relativa
Consistencia

Además, la Comisión de Procedimientos de Auditoría del INCP, considera que dentro de los principios, se incluyen:

- a) Ciertos postulados o hipótesis básicas, que informan los criterios de contabilización y preparación de Estados Financieros.
- b) Las reglas que permiten la solución concreta de problemas comunes o generales.
- c) Los procedimientos de aplicación de las reglas generales y las reglas para la presentación de Estados Financieros.

REGLAS PARTICULARES

Valuación

Aplicación de los Principios y la cuantificación de los conceptos específicos de los Estados Financieros.

Presentación

Al modo particular de incluir adecuadamente cada uno de los conceptos en los Estados Financieros.

Criterio Prudencial

Cuando no haya bases para elegir entre las alternativas propuestas, optar por la que refleje menos optimismo observando equidad, como ayuda para los usuarios de la Información Contable.

Asimismo, en la profesión, se ha establecido como una regla en el Código de ética profesional que debe regir la actuación del Contador Público, que éste vigile la observancia de los Principios de Contabilidad, llegando a considerarse a él como culpable de un acto que desacredita a la profesión si "éste no informa de cualquier desviación grave de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" al emitir su opinión respecto a los Estados Financieros o cualquier otra información de carácter profesional.

11.3 UTILIDAD DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

La necesidad de que los informes para uso externo puedan comprobarse, tiene su origen en que toda persona extraña a la empresa pueda asegurarse de que el contador procedió adecuadamente, según los intereses de la compañía. Esta seguridad no se podría adquirir a través de su comprobación personal de los métodos de valuación del contador, por lo que de alguna manera se ven obligados a confiar en las bases, sobre las que el contador prepara la información financiera.

De ahí la necesidad de la existencia de los Principios de Contabilidad, pues sobre éstos descansa la 'confiabilidad' de la Información Financiera, factor que concierne a los usuarios y, desde el punto de vista del contador, funcionan como herramientas al momento de la recolección, elaboración y presentación de la información.

Su utilidad se amplía al visualizarse en la profesión contable en general, pues éstos funcionan como elemento uniformador de la práctica contable para la elaboración de los Estados Financieros, lo que le proporciona a dichos estados una de sus principales características, la "comparabilidad".

En el boletín No. 30 de la Comisión de Procedimientos de Auditoría del IMCP, señala: (la profesión ha considerado que los Estados Financieros presentan razonablemente la información financiera y/o los resultados de las operaciones - de una entidad económica, solamente cuando están preparados - conforme a Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, ya que son éstos las bases razonables y equitativas para presentar esa información.

Desde el punto de vista de su utilidad, podemos clasificar a los Principios de Contabilidad de la siguiente manera:

De orden patrimonial	{ Sirven para distinguir los elementos activos y los pasivos.
De orden administrativo	{ Clasifican los actos de la gestión.
De orden matemático	{ Regulan las dimensiones cuantitativas y los valores económicos.
De orden jurídico	{ Permiten considerar los derechos y obligaciones de los que intervienen en cada gestión.
De orden técnico	{ Trazan las normas de observación, registro y análisis de todos los actos ejecutados. (8)

(8) Alonso Prieto Rafael
 "Crisis y retos de la Información Financiera"
 Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)
 p.p. 19

II.4 CARACTERISTICAS DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Principios de Contabilidad poseen ciertos atributos que los caracterizan y que se requieren para considerarse como tales:

- Que constituyan una base útil y confiable en el registro de las operaciones.
- Adaptables a cualquier empresa.
- De aplicación general, y no particular.
- Razonables.
- De observancia obligatoria y regular.
- Ha de producir resultados equitativos y comprensibles.

Estas son las características que deben tener inherentes a su naturaleza como principios, pero éstos han adquirido además, otras características como resultado de su historia y evolución, los cuales se pueden clasificar de acuerdo a diferentes factores:

En cuanto a sus bases o causas inmediatas

Encuentran su apoyo en los principios del conocimiento, se auxilian además de los principios de otras ramas del saber humano.

En cuanto a su origen o causa inmediatas.

Tienen su origen en la práctica de la contabilidad, nacieron para satisfacer las necesidades de información fehaciente accesible y comparable.

En cuanto a su
Naturaleza

Son de tipo técnico.
Generales.
Mutables.
Autónomos.
Tienen un campo de acción defi
nido y delimitado.
Establecen lo que debe hacerse
y, por medio de las reglas que
les derivan, cómo hacerse.
No son normas prohibitivas, si
no preceptivas.

En cuanto a sus
Objetivos

Persiguen lo utilitario.
Pretenden obtener, por medio
de los Estados Financieros, in
formación fehaciente, accesi
ble y confiable.

En cuanto a su
Aceptación

Han sido aceptados tácitamente.
Se encuentran en proceso de
discusión, razonamiento y apro
bación.
Su aceptación debe ser general,
expresa y reconocida.

En cuanto a su
Obligatoriedad y
Observancia.

Tienen cierto grado de flexibi
lidad o hay variación en su
aplicación.
Su aplicación ha sido optativa.
Su aplicación debe ser obliga-
toria.

En cuanto a su
Denominación

Se denominan "indebidamente" Principios de Contabilidad Generalmente aceptados. Se considera debieran llamarse solamente "Principios de Contabilidad".

En cuanto a la
Necesidad de Información

Son los medios adecuados con los que se obtienen elementos reguladores
Son los elementos necesarios para adquirir confianza y aprobación, factores de uniformidad de la información.

De acuerdo con sus funciones, el APB (9) divide a los Principios de Contabilidad en tres categorías con características diferentes:

- a) Principios Subyacentes
- b) Principios Operativos Amplios
- c) Principios de Contabilidad detallados

a) Principios Subyacentes.

Son aquellos que especifican el enfoque general que los contadores toman para el reconocimiento y medida de los eventos que afectan la situación financiera y los resultados de operación de la empresa.

Afirma también el APB, que estos principios determinan:

1. Los tipos de cuentas que se reconocen por la contabilidad financiera.

(9) APB. Accounting Principles Board (Comisión de Principios de Contabilidad en E.U.A.)

2. Las bases sobre las que se miden los eventos.
3. Los periodos de tiempo con los que se identifican los eventos.

b) **Principios Operativos Amplios**

Guiñan en la selección, medida e información de eventos en la contabilidad financiera. Guiñan las operaciones que se llevan a cabo sistemáticamente en cada periodo contable y que según el propio enunciado, consisten en:

1. Seleccionar los eventos.
2. Analizar los eventos.
3. Medir los eventos.
4. Clasificar los eventos medidos.
5. Registrar los eventos medidos.
6. Sumarizar los efectos registrados.
7. Ajustar los registros.
8. Comunicar la información registrada.

Como se puede apreciar en el proceso anterior, estos Principios Operativos bien podrían clasificarse en:

- Principios de selección y medida, y
- Principios de presentación en los Estados Financieros.

c) **Principios de Contabilidad Detallados**

Son el gran cuerpo de prácticas y procedimientos que prescriben definitivamente cómo deben registrarse, clasificarse, sumarizarse y presentarse las transacciones y otros eventos. Esto se refiere a todas las reglas concretas relativas a los distintos problemas de la contabilidad financiera.

Como fuentes de esta clasificación se encuentran:

- Las opiniones de institutos profesionales, reconocidas en Estados Unidos.
- Los pronunciamientos de la Comisión de Valores de E.U.
- Textos de contabilidad y otros escritos sobre contabilidad.

CAPITULO III. CONTENIDO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

III.1 ENTIDAD

Sobre éste principio, la CPC (1) del IMCP (2), establece que:

"La actividad económica es realizada por entidad identificable, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos materiales y capital; coordinados por -- una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad".

La Contabilidad se lleva para las negociaciones como "entidades" y no para las personas asociadas a las mismas. El objetivo de registrar los hechos en las cuentas, es para de terminar la forma en que afectan éstos al negocio y no a las - personas que lo manejan o propietarios.

De acuerdo con la CPC "a la contabilidad le interesa identificar a la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades" Para identificar a una entidad, utiliza dos criterios:

1. Puede ser un conjunto de recursos destinados

(1) CPC Comisión de Principios de Contabilidad.

(2) IMCP Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

a satisfacer alguna necesidad social, con estructura y operaciones propias.

2. Centro de decisiones independiente, con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por lo tanto, la personalidad de un negocio es muy independiente de la de sus propietarios, y en los Estados Financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones del ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas.

De lo anterior podemos concluir que existen dos tipos de personalidades o negocios:

- Entidades económicas cuyo patrimonio fue aportado y/o pertenece a una sola persona física.
- Entidades económicas cuyo patrimonio fue aportado por dos o más personas físicas o morales.

Existen otras entidades que no están sujetas a un régimen jurídico específico que las obligue, es decir, no están sujetas al cumplimiento de ciertos requisitos o formalidades, y ésta depende de una sola voluntad. Sin embargo, no queda comprendida dentro de las clasificaciones de personas que hace el derecho civil, aunque tampoco carece de los atributos inherentes a las personas jurídicas. Por ejemplo, las entidades consolidadas y el fideicomiso.

- "Entidades Consolidadas. Se constituyen por dos o más entidades jurídicas que se desarrollan en forma individual y

por lo tanto, carecen de personalidad jurídica como entidad, pero deben incluir en sus estados financieros consolidados, todos los derechos y obligaciones, así como los resultados de sus operaciones de conformidad con principios de contabilidad.

Fideicomiso. Constituye un patrimonio autónomo, cuya titularidad se atribuye al fiduciario para la realización de un fin determinado".

Las dos caen dentro de la categoría de personas jurídicas colectivas, y se rigen bajo los lineamientos del tipo de sociedad a que se refieran.

La diferencia entre los dos tipos de entidades, reside en el distinto "régimen jurídico" a que están sujetas, sin embargo, caen dentro del régimen de entidades, una con personalidad económica; y la segunda con personalidad 'jurídica económica'.

Son estas las bases en las que se apoya el principio de 'entidad económica', pues caen bajo un régimen porque tiene personalidad jurídica y económica propia, totalmente separada y diferente a la de los propietarios.

Desde los romanos, ya se reconocía la existencia de las personas físicas (reales) y de las personas morales (ficticias), entendiéndose por estas últimas a las asociaciones o establecimientos a los que se reconoce un patrimonio y un derecho. Hasta la fecha, se reconoce esta clasificación de:

- Personas Físicas (reales-individuales) y
- Personas Morales (ficticias-colectivas).

Cada una de éstas tiene ciertos atributos inhe-

rentes a su persona y son éstos los que le dan determinada personalidad.

FISICAS	MORALES
Nombre.	Nombre, Razón o Denominación Social
Domicilio.	Domicilio.
Estado Civil: Político o nacional.	Político o nacionalidad.
Patrimonio.	Patrimonio.

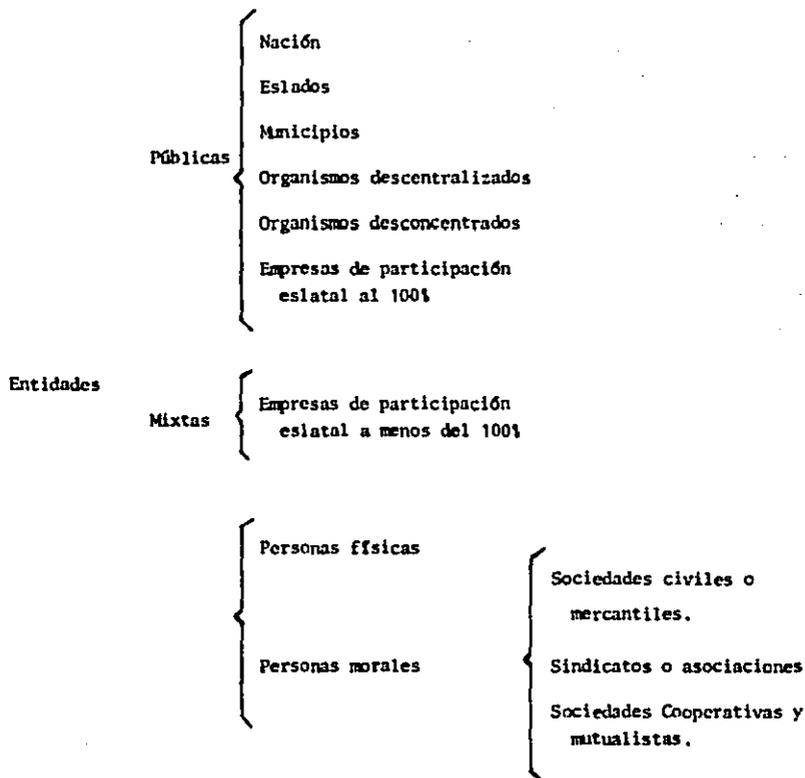
En cuanto a las personas morales, se refiere a:

Nombre, Razón o Denominación Social. Nombre que se le dió al cual se le agregan las iniciales de la sociedad bajo las que se haya constituido, por ejemplo: S.A., S.C., S.A. de C.V., S.N.C. S.C., etc.

Domicilio. Con base en el Código Fiscal de la Federación Art. 10-11 del título I., se considera domicilio, el local donde se encuentre la Administración principal del negocio, aún en el caso de contar con varios establecimientos, ya sea en el país o en el extranjero.

Estado político o nacionalidad. Al respecto, la nacionalidad de las personas morales se determina de acuerdo con el Art. 5 de la vigente Ley de Nacionalidad y Naturalización: "Son personas morales de nacionalidad mexicana las que se constituyen conforme a las leyes de nuestra República y tienen en ella su domicilio legal".

En el Boletín A-2, emitido por la CPC, se presenta un cuadro sinóptico de las entidades, que presenta de manera global la clasificación de éstas:



Del principio de Entidad, existen una serie de principios subyacentes que reafirman la esencia del principio, es decir, su contenido principal: "La entidad económica tiene personalidad jurídica propia y totalmente independiente de los socios", a continuación se mencionan:

- **Autonomía.** La contabilidad lleva el registro de las operaciones, la historia del patrimonio de una entidad económica, independientemente de a quién pertenezca.
- **Existencia.** Los Estados Financieros presentan situaciones financieras de entidades económicas, como si tuvieran vida propia.
- **Información.** Los Estados Financieros se preparan para informar de la situación financiera y de los resultados de una entidad económica.
- **Objetivo.** El objetivo de una entidad económica debe estar bien definido.
- **Patrimonio.** El patrimonio de una entidad sólo pertenece a ésta y no es inalterable.
- **Resultados.** Para controlar las alteraciones en el patrimonio de la entidad económica, debe utilizarse un grupo específico de cuentas de resultados.
- **Utilidades.** Las utilidades pertenecen a la entidad económica mientras no se decida qué distribución ha de dárseles o, en otras palabras, las utilidades del negocio pertenecen a los socios, no desde el momento en que se realizan, sino hasta que se acuerda su distribución total o parcial.

III.2 REALIZACION

La observancia de este principio, lleva a procesar todas las operaciones suscitadas en una entidad, en el momento de su realización. Este principio coadyuva a uniformar la información y otorgarle un elemento más como soporte de su confiabilidad.

La Comisión de Principios de Contabilidad, establece que:

"La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan".

Este principio postula, por lo tanto, que las operaciones se registran en el momento en que se realizan o se suscitan. Para tales efectos, la CPC, considera que:

"Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizadas: A) Cuando ha efectuado transacciones con entes económicos; B) Cuando han tenido lugar transformaciones que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o C) Cuando han ocurrido eventos económicos, exentos a la entidad, o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios".

En los Estados Unidos existe un comité que se fundó en 1964, llamado American Accounting Association (AAA) para conceptos y estándares contables, éste define el concepto de realización de la siguiente manera:

"El significado esencial de Realización parte de

que es un cambio en un activo o pasivo, que ha quedado suficientemente claro y ha sido tan objetivo como para tener la certeza al proceder a asentarlo en las cuentas. Esta certeza puede apoyarse en un convenio entre personas independientes, o en las prácticas comerciales establecidas o en bases contractuales consideradas virtualmente verdaderas".

A manera de resumen, podemos considerar como un 'hecho realizado' a cualquiera de que se tenga conocimiento, y una prueba como soporte para su registro; este hecho puede ser:

- Interno	}	Intencional
		Accidental
- Externo		

● **Interno:**

Intencional. Las operaciones normales de la empresa, como es el caso típico de las ventas.

Accidental. Los hechos eventuales que afectan a la empresa no provocados intencionalmente, por ejemplo: mermas, obsolescencia en inventarios, accidentes (incendios, inundaciones, etcétera).

- **Externo.** Cualquier hecho real jurídico, social o económico, que de alguna manera afecten a la entidad, en los cuales ella no interviene como agente activo pero cuyas consecuencias recibe, sufriendo modificaciones en los elementos de su situación financiera.

El Principio de Realización ha sido uno de los Principios más discutidos, especialmente cuando se trata de sus

consecuencias, con respecto a la 'realización' de pérdidas y ganancias, basándose en el enunciado elemental de que las pérdidas se registran cuando se conocen, y las utilidades cuando se realizan.

La discusión fundamental ha consistido en que el principio, en sus formulaciones, ha estado intensamente influenciado por la tendencia conservadora de la actividad profesional. Esta tendencia está de parte de la oposición a las propuestas que se han planteado para resolver el problema de información financiera ante precios cambiantes (inflación), pero se encuentra enraizada en los más básicos principios de la contabilidad tradicional.

El problema sustancial puede provenir desde el carácter equívoco que se le da al verbo "realizar" y sus derivados, pues en castellano el término tiene dos acepciones:

1. Hacer real y/o ejecutar una cosa, y
2. Convertir en dinero un hecho.

Pero en realidad, el sentido que se quiere dar, enfocándose a la profesión contable, es el que da el idioma inglés, que lo entiende como "darse cuenta, es decir, concebir vívidamente como real algo", por lo que se debería de traducir en realidad como "reconocimiento de un hecho".

A pesar de las existentes confusiones y discrepancias, el principio se ha adoptado con tal consistencia, que se considera como uno de los principios que identifican y delimitan al ente económico.

III.3 PERIODO CONTABLE

La Comisión de Principios de Contabilidad establece este principio, de la siguiente manera:

"La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificables, se identifican con el periodo en que ocurran y, por lo tanto, cualquier información de be indicar claramente el periodo al que se refiere. Los costos y gastos deberán identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen".

Lo anterior, establece que para fines de información, la vida continua de las entidades debe dividirse convencionalmente en periodos contables predeterminados (generalmente de un año); la ventaja implícita que lleva es la adecuada observación de la marcha de la entidad, tanto a la fecha determinada, como en el periodo de que se trata, y su evolución al compararlo con otros periodos anteriores y con otras entidades.

Este principio tiene sus bases fundamentales en los supuestos de que:

- El resultado final o definitivo se obtiene al concluir las operaciones del negocio.
- El corte convencional en la vida de un negocio, al final de cada uno de sus periodos contables, no sucede de manera real.
- La información periódica es necesaria para:
 - a) Comprobar lo adecuado de las decisiones de la administración.

- b) Determinar la cifra parcial de utilidades que se pueden anticipar a la cuenta de utilidad total final.
- c) Tener bases de comparabilidad de la información en el tiempo.

III.4 VALOR HISTORICO ORIGINAL

El principio del Valor Histórico está íntimamente ligado con el principio de Realización, pues "la contabilidad tradicional establece que los registros originales se hacen según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente, o la estimación razonable que de ellos se haga al momento que se consideren realizados contablemente" (Boletín A-3 CPC).

Este principio ha sido (sobre todo en la última década) fuertemente discutido y criticado por los usuarios de la información financiera. Debatiendo que los estados financieros no presentan los intereses reales de la empresa, pues no reflejan el impacto de la inflación en la información financiera.

El problema, desde luego, lo constituye la moneda como unidad de medida/de valor utilizada a través del tiempo. La moneda crea problemas al considerarse como medida en el tiempo, puesto que ella misma no tiene un valor constante y carece, por lo tanto, de los elementos de una unidad totalmente aceptable de medición, sin embargo, si no es con ésta, ¿cómo se podrían conocer los resultados y efectos de las operaciones?, por lo que concretamente se le considera una forma de expresión del valor en un momento determinado.

Como respuesta y posible solución a la discusión sobre el principio de Valor Histórico Original, la CPC, agregó a su enunciado lo siguiente:

"Estas cifras deben ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que los hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados, que integran los Estados Financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar aclarada en la información que se produzca".

Además, la CPC emitió en 1980, el Boletín B-7, "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera", que dio pauta para que en 1983 se emitiera el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Este documento, uno de los más importantes formulados hasta ahora por la CPC, pretende desarrollar una técnica que permita reflejar en forma adecuada el efecto de la información en los Estados Financieros, considerado ya como de observancia obligatoria, siguiendo los lineamientos especificados en el enunciamiento del propio principio.

No obstante, a pesar de la situación existente, hay quienes defienden el Costo Histórico, basándose en la idea de que es un sistema objetivo y que muestra realmente lo que su cedió; además de que tiene la característica de ser más verificable, lo cual desde ese punto de vista, es aceptable. Pero pa ra concluir sobre su utilidad o su errónea aplicación, habría que detenerse a definir y determinar lo que se busca, es decir, elegir entre objetividad y verificabilidad o la relevancia y utilidad. Esto constituye un dilema bastante complicado si observamos que en las dos opciones, se encuentran dos de las características necesarias de la contabilidad.

Por lo que, de alguna manera, la aplicación de este principio nos lleva a producir y presentar información con el incumplimiento parcial de las características de la información financiera o, de lo contrario, caeríamos en la violación de otro de los principios de contabilidad: Realización, pues la inflación es un evento económico que se debe cuantificar.

III.5 NEGOCIO EN MARCHA

Se considera como uno de los principios que identifican y delimitan al ente económico. Al respecto, la Comisión de Principios de Contabilidad establece que:

"La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representan valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos".

Este principio parte desde la misma evolución de la contabilidad, pues ésta deja de considerar a los negocios como "aventuras" que, de acuerdo a sus circunstancias, evolucionaban o decaían en etapas, es decir, todas las empresas tenían una duración previamente determinada y las considera ahora como negocios de existencia permanente y continua. Sin embargo, este propósito está sujeto a la condición de que no ocurra nada anormal o imprevisto que haga cambiar dicho propósito. Al respecto, la CPC, establece:

"Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente, y solamente son aceptables para información general, cuando la entidad esté en liquidación".

Esto significa que cuando los estados financieros no expresen los resultados y la situación financiera real de una entidad en plena actividad; este hecho debe ser aclarado en los estados financieros. Al dar lectura a un balance con esta aclaración "de liquidación", permite informar que se trata de una entidad que ya ha dejado de desarrollar sus operaciones habituales, y los valores que se muestran con base a su realización.

Otra aclaración a los Estados Financieros, es prudente cuando éstos están elaborados sobre bases estimadas. Dichas aclaraciones son fundamentales para la interpretación de la información y, por lo tanto, para la toma de decisiones.

III.6 DUALIDAD ECONOMICA

Por dualidad económica se entiende, que la contabilidad debe procurar presentar el total de los recursos con que cuenta una empresa para sus operaciones, así como la procedencia de dichos recursos y los derechos que sobre los mismos existen.

Este principio tiene su origen desde los remotos tiempos de Fray Luca Pacciolo, que estableció que: "a todo cargo corresponde un abono y viceversa", con el objeto de mantener el equilibrio financiero en el negocio.

La Comisión de Principios de Contabilidad, en su Boletín A-1, establece dicho principio de la siguiente manera:

"La dualidad económica se constituye de

1. Los recursos de que dispone la entidad para la realización de sus fines, y

2. Las fuentes de dichos recursos que, a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto".

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro, aparentan eliminar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos, no afecta al aspecto ideal del ente económico, considerado en su conjunto.

El método de la partida doble fue dado a conocer por primera vez, en el año 1494, por Fray Luca Pacciolo en su obra "Summa" y ha sido fundamental en contabilidad, ya que, basado en el principio científico de la "causalidad" atiende siempre a dos aspectos que poseen las operaciones, es decir, registra las causas, que son las operaciones que por su realización deben registrarse y los efectos producidos por dichas operaciones que atañen al negocio.

Al contabilizar las operaciones aplicando la Dualidad Económica, se posee la ventaja, no solamente de reunir información completa, sino que facilita la verificación numérica de las operaciones registradas, ya que siempre se establece la igualdad. Asimismo, es un medio de control al poder conocer los dos aspectos de las operaciones: origen y efecto.

III.7 REVELACION SUFICIENTE

La contabilidad debe cumplir con su objetivo primordial de información, a través de los estados financieros; pero cualquiera de ellos, por sí solos, no necesariamente van a

proporcionar esa información, en tanto que ésta existe sólo cuando es entendible el mensaje dirigido. Por lo tanto, para que los Estados Financieros sean una verdadera fuente de información, deben cumplir con este principio que, de acuerdo con la CPC, señala que:

"La información contable presentada en los estados financieros, debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".

Este principio establece que la información proyectada a través de los estados financieros, debe ser clara y comprensible para los directamente interesados en ella, convirtiéndose así en verdaderas fuentes de información útil.

Dado que la información contable en las empresas, es la base de las decisiones que toman, tanto la administración como terceros interesados, dicha información debe ser "equitativa, diseñada para satisfacer las necesidades comunes de una gran variedad de usuarios, pero poniendo énfasis primario en las necesidades de inversionistas y acreedores y, de esta manera, evitar o reducir la discrepancia de criterios que puedan resultar en diferencias sustanciales en los datos que se muestran".

Consecuentemente, los responsables de la información contable, deben regirse principalmente por un criterio de equidad y el principio de Revelación Suficiente. Para tales efectos existen reglas particulares de aplicación, relativas a la presentación de cada uno de los conceptos que integran la información contable; éstos son materia de boletines específicos que, para estos conceptos, ha expedido la CPC.

III.8 IMPORTANCIA RELATIVA

Este principio está encaminado a orientar el juicio de los contadores para determinar qué importancia tiene una partida que forme o pueda formar los estados financieros, con el fin de proporcionar información completa y confiable.

La CPC establece en este principio, lo siguiente:

"La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efecto de los datos que entran al sistema, como para la información resultante de sus operaciones, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de "utilidad y finalidad" de la información".

Esto se refiere básicamente a la valuación del efecto que tienen las partidas en la información financiera, dependiendo de su monto o naturaleza se determinará su significación; si ésta es considerable en relación con el total, deberá ser procesada y presentada, de lo contrario, desvirtuaría la información afectando los objetivos de la contabilidad.

Por lo tanto, es necesario cuantificar y registrar todas las operaciones con la intención de alcanzar siempre la mayor exactitud, sin caer en actividades que impliquen un tiempo valioso, cuyo resultado sea tan pequeño, que en realidad no afecte la estructura financiera de la entidad y, en cambio, obstaculice la elaboración de los estados financieros para su presentación oportuna.

Para efectos de significación, no existe un acuerdo que determine la línea exacta que separa los hechos de impor

tancia de los que no lo son, y la decisión depende del juicio y del sentido común de acuerdo con la experiencia. Sin embargo, se puede considerar que una partida tiene importancia relativa, cuando un cambio en su presentación, en su valuación o en cualquiera de sus elementos puede confundir a un usuario de la información, o bien, modificarle su opinión con respecto a los Estados Financieros.

La importancia relativa de una partida en la contabilidad de una empresa, deberá ser determinada por su valor relativo (trascendente) en la relación con las demás partidas de los estados financieros.

Dado que no es posible definir con exactitud los parámetros de aplicación de la Importancia Relativa, la CPC definió los que se consideran como limitaciones de orden práctico a dicho principio:

1. No se han establecido parámetros contables que precisen la línea que separa los hechos importantes, de los que no lo son.

2. No siempre se pueden medir los efectos de un hecho, y en el caso de que se pueda, no se han establecido límites que definan su importancia.

3. Hay situaciones que no se pueden expresar en cifras monetarias en un momento dado, pero que con el transcurso del tiempo, podrían tener un impacto significativo en la información financiera.

4. Los factores que determinan la significación de un hecho económico, en cierto momento, pueden cambiar considerablemente en el futuro, otorgándole una mayor o menor importancia relativa.

Estas son limitaciones que se cubren con la aplicación de un juicio basado en la experiencia y capacidad profesional, pues no es un principio que delimite qué es o no importante, sino que deja al criterio su limitación; es natural que un principiante que no tiene sentido para valorizar operaciones y efectos, sea más meticoloso para registrar operaciones en una contabilidad, que un contador con experiencia en su profesión.

III.9 CONSISTENCIA

La información que contienen los Estados Financieros no es independiente entre sí, sino que constituye el reflejo periódico de la marcha del negocio, de lo que ha acontecido en cada uno de los periodos en que se ha dividido artificialmente su vida, por lo que se puede considerar una información articulada y, consecuentemente, debe ser presentada en forma "uniforme" para que así los estados financieros puedan ser "comparables" entre sí, y de ese modo conocer la tendencia del negocio y su evolución.

De no cumplir con este principio de Consistencia, la contabilidad de los negocios y su evolución se llevaría a cabo sin orden ni sentido, haciendo por lo tanto, nula su utilidad:

Este principio nos señala, de acuerdo con la CPC:

"Los usuarios de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la "comparación" de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución, y me-

diante la comparación con estados de otras entidades semejantes, conocer su posición relativa".

Como se puede ver, este principio no impone los procedimientos de cuantificación en una entidad, sino que deja en libertad al criterio para seleccionar el más adecuado a las necesidades y características de la entidad, invitando entonces a que este procedimiento ya seleccionado, se aplique en forma consistente.

Esto no significa que las políticas elegidas para la contabilización de las operaciones, deban ser las mismas para toda la vida de la empresa. Es aceptable que si el sistema de registro ya no es adecuado (ya sea por el desarrollo mismo de la empresa o por factores externos, políticos o económicos), existan cambios necesarios e indispensables para el apropiado registro de las operaciones.

Pero es condición esencial, que al efectuarse es tos cambios, cuando su importancia así lo requiera, se señale en los estados financieros la naturaleza y los efectos que estos cambios produzcan. Al respecto, la CPC expresa:

"Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información, debe ser justificado, y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dichos cambios producen en las cifras contables.

Lo mismo se aplica a las agrupaciones y presentación de la información".

"En estos casos se deberán tomar en consideración los siguientes aspectos:

- a) Los Estados Financieros de ejercicios anteriores que se incluyan con propósitos comparativos, deben presentarse tal y como fueron preparados originalmente.
- b) Describir en los Estados Financieros en que se produzca la inconsistencia, las causas que provocaron el cambio, la justificación del mismo y el efecto que tuvo o puede tener en la información financiera y los resultados de operación de la entidad, de acuerdo con el principio de Revelación Suficiente".

Esto es con el fin de no perder los elementos de juicio necesarios para efectuar una correcta interpretación por medio de la comparación de los Estados Financieros, aunque hayan sido preparados con base en diferentes procedimientos de contabilidad.

La importancia de la aplicación de este principio radica en que, gracias a él, la información financiera puede considerarse estable, y le proporciona dos de sus principales características: "comparabilidad y uniformidad", tanto entre sí mismas (en el tiempo), como con otras entidades.

Por esta regla, los cambios en el sistema de llevar la contabilidad, no se efectúan a la ligera. Los auditores de la compañías, invariablemente incluyen en sus informes (resultado de su examen a los Estados Financieros), la declaración de que las cifras se presentan "de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y aplicados sobre una base consistente con las del ejercicio anterior" y si, por el contrario, ocurrieran cambios en la práctica, esto se mencionaría en el informe.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

CAPITULO IV. FLEXIBILIDAD DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

IV.1 FLEXIBILIDAD EN LA APLICACION

Las críticas y controversias sobre los Principios de Contabilidad, no se encuentran únicamente circunscritos a su naturaleza y a su comentada "aceptación general", sino que con frecuencia se presentan también al tratar de comprenderlos en su aplicación cotidiana en los negocios.

Puesto que son disposiciones técnicas y no científicas, se consideran como "flexibles"; no son ordenamientos rígidos, ni constituyen la solución única a determinado problema. Existen diversas prácticas aceptables que permiten adoptar la norma que a juicio se considere la más adecuada. Esta accesible posibilidad de substituir la norma elegida por otra que reglamente la misma situación que aquella, motiva a considerar esto como una posibilidad o libertad que pone en juego la serie dad de la técnica contable, pero que de alguna manera es necesaria.

La misma Comisión de Principios de Contabilidad establece en su Boletín A-7 Consistencia., que los Estados Financieros deben elaborarse de conformidad con Principios de Con

tabilidad y con bases consistentes de un negocio a otro, aceptando un cambio de criterio, siempre y cuando éste se traduzca en un mejoramiento técnico de los métodos, así como de que los efectos produzcan resultados comparables.

Estas disposiciones establecidas, no significan otra cosa que poner en evidencia los diversos procedimientos que demuestran la "no rigidez" de las prácticas contables. Estas prácticas contables pueden resultar dañinas para una empresa y útiles para otras, según su manejo.

Ahora bien, hay argumentos que se han estudiado, sobre la 'flexibilidad' de los Principios de Contabilidad que demuestran que ésta es "la utilización de nuevas técnicas con descos de mejorar la práctica contable" y, por lógica, se considera que al no admitir esa flexibilidad, sería como eliminar todo cambio necesario al sistema, lo que equivale a impedir el perfeccionamiento de la técnica contable.

Por lo anterior, podemos considerar positiva la existencia de la flexibilidad, siempre y cuando el cambio que se registre se manifieste en el ciclo operacional de la empresa con el fin de que la práctica adoptada produzca mejores efectos, en los Estados Financieros, constituyendo así el perfeccionamiento de las técnicas contables utilizadas, pues en este caso se justificaría la falta de consistencia mediante el adelanto de la organización contable y, por lo tanto, de sus resultados.

Para efectos de su estudio, podemos considerar que la flexibilidad se puede manifestar o aplicar en dos facetas:

1. Flexibilidad en la adopción inicial. Libertad para escoger entre varias alternativas, la que se estime más

conveniente.

2. Flexibilidad en los cambios. Facilidad y relativa libertad para substituir las maneras elegidas, por otras que regulan la misma situación.

Cada una de estas dos, se comentan por separado en este mismo capítulo.

IV.2 FLEXIBILIDAD EN LA ADOPCION INICIAL

Sobre la primera aplicación de la característica de la flexibilidad, cabe mencionar un comentario de Marquis G. Eaton, en su conferencia "Algunos comentarios sobre los principios de contabilidad", donde dijo:

"A muchas personas les caería como un golpe, que dos compañías idénticas en todos sentidos, pudieran manifestar utilidades netas con diferencia de millones, tan solo porque si guieron diferentes métodos de contabilidad y que los Estados Fi nancieros de ambas compañías aun así ostentan la opinión de un Contador Público, indicando que dichos estados financieros presentan razonablemente los resultados adecuados de conformidad con principios de contabilidad".

Este ejemplo utópico (en el sentido de encontrar dos compañías idénticas) muestra quizá, de manera drástica, la trascendencia del fenómeno de la flexibilidad, e invita a abordar el problema como un reto a la capacidad profesional.

Este reto comienza desde el manejo de la 'flexibilidad en la adopción inicial'; ésta se presenta de una manera más o menos sencilla al momento de hacer la elección, pues se

puede pensar que sólo se trata de eso, de tomar alguna decisión; sin embargo, la importancia radica en que de lo atinado que haya sido esa decisión, depende el que se presenten en la empresa repercusiones que revistan tal gravedad que incluso (según su magnitud) pongan en peligro el desarrollo o la marcha del negocio.

Al iniciar sus operaciones, una empresa debe definir sus políticas a implantar considerando los factores que de manera directa o indirecta le puedan afectar, ya sean políticos, económicos, de mercado, etc., adoptando dentro de lo delineado en los principios de contabilidad, la política que mejor le convenga según las características particulares del negocio, ya que lo que para una empresa es ideal, para otra en diferentes circunstancias puede no serlo y esto podría ocasionarle serios problemas e incluso llegar a la quiebra. Al respecto, cabe mencionar lo señalado por el C.P. R. Mora Montes en su obra "Fondo de los estados financieros":

"Aun cuando se carezca de un código perfecto de contabilidad, que señale cuáles son los caminos debidos, el Contador Público que respalde su título con madurez y juicio profesional, siempre estará en condiciones de enfrentarse a fenómenos de cualquier naturaleza y resolverlos con atinado sentido práctico".

IV.3 FLEXIBILIDAD EN LOS CAMBIOS

Esta flexibilidad en los cambios, ha provocado mayor controversia que la primera, pues si la flexibilidad en el inicio motivó dudas y desconcierto, con mayor razón ésta que implica cambios en las normas ya adoptadas y aplicadas en años anteriores.

Estas discrepancias surgen al pensar que si esa flexibilidad puede provocar una falta de 'comparabilidad' (por calcularse la información con bases diferentes), en los Estados Financieros, incluso con otras empresas, se agrava el problema pues tampoco son comparables con los de ella misma, vista a través de periodos sucesivos que permiten conocer su evolución.

Sin embargo, como ya quedó asentado en apartados anteriores, los negocios son entidades en pleno desarrollo; así mismo, la profesión procura adaptarse a ese dinamismo con el fin de ser un instrumento útil que proporcione información adecuada. Indiscutiblemente, habrá ocasiones en que las opciones técnicas adoptadas en el inicio de las operaciones de una empresa sean, durante todo su desarrollo, las adecuadas para proporcionar los informes que muestren valores razonablemente reales. Sin embargo, no siempre hay permanencia absoluta en las condiciones que favorecieran el uso de determinada práctica, el transcurso del tiempo puede hacer modificar las circunstancias importantes, que obliguen a revisar las técnicas contables en vigor; y si esa revisión señala que es preciso aceptar la modificación y adoptarlas porque sólo así podría ser confiable el sistema contable y la información de la empresa.

Las modificaciones que en el curso de la vida de los negocios se adopten sobre las técnicas contables iniciall

mente elegidas, pueden obedecer a simples decisiones administrativas que se ordenan sin fundamento sólido alguno, o bien, encontrarse éstas debidamente apoyadas en razones de peso que justifiquen los mismos cambios.

A fin de evitar las substituciones caprichosas dentro de las técnicas alternativas de contabilidad, y con el objeto de apoyar debidamente los cambios justificados, destaca en nuestra disciplina un Principio de Contabilidad, el Principio de Consistencia, el que debe aceptarse en su esencia y ape^gándose a él; sólo aceptar los cambios cuando estrictamente lo requiera la situación.

Sólo respetando las aplicaciones del principio de Consistencia en la forma que ahí lo señala, se logra comprender el hecho de ¿Cómo es posible hablar de un principio que regule normas que en su esencia son cambiantes, cuando todo principio es por definición inmutable?. La respuesta es categórica y simple: La inmutabilidad debe estar invariablemente supeditada a las auténticas necesidades del desarrollo y evolución del mundo económico, analizados en el campo propio de cada empresa en el que los cambios del mismo repercutan.

Es preciso recordar además, que la Contabilidad es el instrumento al servicio de las empresas, y sólo ajustando cada sistema contable a las necesidades cambiantes de aquellas en el momento y con la intensidad requerida, podrá seguir concibiéndose a nuestra disciplina como un verdadero instrumento que permite conocer los negocios y su evolución. Y si ésta exige un cambio, la Contabilidad, no debe permanecer al margen.

IV.4 FLEXIBILIDAD EN EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.

En primera instancia, considero necesario establecer el significado de lo que es el "Dictamen".

En términos contables y en forma concreta sobre el tema, el IMCP (1) ha sustentado la siguiente definición:

"El Dictamen es un documento en el que el Contador Público expresa su opinión profesional, en forma concreta y sintética, sobre los resultados de su examen de los Estados Financieros".

El diccionario de la Real Academia Española, lo define como:

"Un informe que se emita sobre algún asunto ordinariamente para la ilustración de un superior. En la práctica -- queda reservado casi exclusivamente a los informes que en asuntos judiciales emiten algunos funcionarios". Es por esto que también suele llamársele "informe".

De acuerdo con lo anterior, el dictamen es una opinión como resultado que justifica la actuación del auditor independiente, no con la finalidad de descubrir fraudes, sino para detreminar, mediante investigación, la situación financiera de un negocio y la correcta presentación de su información.

NORMAS DE AUDITORIA QUE CONCRETAN LA FLEXIBILIDAD

La profesión está conciente de la proyección de la auditoría de Estados Financieros, y toma en cuenta la trascendencia que sobre éstos tiene la aplicación debida de los llamados Principios de Contabilidad, por lo que dispuso dentro de ---

(1) IMCP Instituto Mexicano de Contadores Públicos

las normas de auditoría preceptos que reglamentan, en forma específica, las características que se advierten al fenómeno de la flexibilidad de los Principios de Contabilidad.

De esta manera, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, en su Boletín Normas de Auditoría, en el apartado relativo a normas de información, se refiere -en dos de ellos - a la flexibilidad en la aplicación de los Principios.

"El auditor al opinar sobre los Estados Financieros, debe observar que:

- a) Fueron preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados,
- b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior y
- c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros".

Por consiguiente, es necesario que el auditor, al rendir su informe, declare si en su opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la posición financiera y los resultados de operación de la empresa "de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados".

El contenido de estas normas, indica que la actuación del contador como auditor, con fines de emitir una opinión sobre los Estados Financieros de una compañía, debe juzgar

las propiedades de la práctica contable — principios de contabilidad — que haya adoptado la empresa, así como cualquier desviación de los mismos, la que deberá señalar, en su caso, el auditor en su informe o dictamen, indicando también si está de acuerdo.

La Comisión de Procedimientos de Auditoría, trata con prudencia las salvedades por Inconsistencia, pues recomienda que en el dictamen se mencionen, tanto las modificaciones auténticas y justificadas, como las inadecuadas e inoperantes.

CAPITULO V. EL BOLETIN B - 10

"RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA"

El objeto de este capítulo es dar una explicación sobre el Boletín B-10, sin profundizar en su aplicación y contenido, simplemente, dado su importancia, considero necesario hacer mención de su existencia y dar una idea breve pero clara del por qué de su creación y de su contenido.

V.1 ANTECEDENTES Y CONCEPTOS GENERALES

Como es sabido por todos, el fenómeno inflacionario de los últimos años, ha venido a afectar severamente la actividad económica de nuestro país y, por lo tanto, las empresas se ven en la necesidad de tomar medidas y/o estrategias que les permitan llevar un control preventivo para la toma de decisiones y hacer frente, en lo posible, a esa situación. Es entonces donde intervienen los contadores, pues es tarea de éstos la de informar de manera veraz y fehaciente a través de la información financiera que se presenta como base para la toma de decisiones. Esta tarea de informar veraz, fehaciente y oportunamente, no es fácil en épocas inflacionarias, pues la unidad de me-

didada que se utiliza, la moneda, pierde su homogeneidad con el transcurso del tiempo y, por lo tanto, estaríamos sumando y restando cantidades heterogéneas cuyo resultado sería ilógico o irreal, lo que ocasionaría que no se tomen las mejores decisiones.

La pregunta es ¿Cómo proporcionar información financiera que se mantenga vigente en el transcurso del tiempo?; la respuesta no es fácil, acaso todavía no se ha respondido satisfactoriamente, pero se ha venido haciendo un sinnúmero de investigaciones tratando de establecer una solución, y lo que se tiene en concreto hasta la fecha, es como medida inicial: la emisión del Boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" a finales de 1979, que dio pauta a la emisión del Boletín B-10, que ahora nos ocupa; la emisión del Boletín B-5 "Registro de transacciones en moneda extranjera" emitido en 1973, y algunas circulares emitidas sobre el tema.

El antecedente más próximo al B-10 es el Boletín B-7, en el que se establecen lineamientos a aplicarse en la información financiera para aumentar el grado de significación de ésta. Su diferencia substancial es que éste establece la necesidad de "reflejar" los efectos de la inflación en la información financiera, adjuntándolos en los Estados Financieros, y el Boletín B-10 establece los lineamientos para "reconocer" los efectos de la inflación en la información financiera, incorporándolos de manera que formen parte de los Estados Financieros.

La existencia, tanto del Boletín B-7 como la del Boletín B-10, parte del mismo principio del "valor histórico original" en el que se establece que:

"...las cifras deben ser modificadas en el caso

de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática, que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable".

Por lo que en 1983, el IMCP (1) emite el boletín B-10, en el que se establecen dos métodos para reflejar la inflación en la información financiera, misma que debe reconocerse; éstos son:

- a) Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- b) Método de actualización por costos específicos (valores de reposición).

Con la aclaración de que la información obtenida por cada uno de éstos métodos no es comparable, debido a que -- parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos, su elección queda ajuicio de la empresa, de modo que le permita presentar su información lo mas apegada posible a la realidad.

Se establece también, que las empresas que consoliden sus estados financieros deberán manejar los mismos métodos desde reexpresión, con el objeto de que las cifras consolidadas tengan significación.

El hecho de que se deban de reexpresar las cifras de los estados financieros, no implica que los datos históricos no tengan ninguna utilidad, por el contrario son precisamente éstos la base para la reexpresión como punto de partida para ésta, sin embargo, en el segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10, emitido en Enero del presente año, se señala que: "en virtud de haberse disminuido la relevancia de las cifras -- históricas a pesos mensuales, las entidades que así lo deseen,

(1) IMCP Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

podrán eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias".

Dentro de este boletín se manejan una serie de conceptos novedosos en el ámbito contable, que es necesario comprender para poder entender el boletín en su conjunto, entre esos conceptos se encuentran:

- Partidas Monetarias. Las podemos definir como aquellas inversiones u obligaciones de la empresa que representan valores monetarios y, por lo mismo, su valor en "pesos" no se modifica, independientemente de los cambios que puedan existir en los niveles generales de precios. Ejemplo: las cuentas de bancos, cuentas por cobrar y el pasivo.
- Partidas No Monetarias. Son aquellas inversiones que representan bienes tangibles y, por lo mismo, su valor monetario se modifica cuando existen cambios en los índices de inflación. Ejemplo: los inventarios, inmuebles, mobiliario y equipo.
- Posición Monetaria. Significa la forma en que la estructura financiera de un negocio se ve afectada en función de la inflación. Se consideran tres tipos principalmente:
 - a) Posición monetaria larga o activa. Cuando los activos monetarios son superiores a los pasivos monetarios.
 - b) Posición monetaria corta o pasiva. Cuando los pasivos monetarios son superiores a los activos monetarios.
 - c) Posición monetaria nivelada. Cuando el monto de los activos monetarios es semejante a los pasivos monetarios. (2)
- Retanom. (Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios).

(2) Pérez Reguera Mtz. Alfonso

"Aplicación práctica del Boletín B-10

INCP.

México 1985

P.P. 31

Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos. Representa el incremento en el valor de los activos monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es superior al que se obtendría al aplicarse el índice nacional de precios al consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En el caso contrario, habrá una pérdida. (3)

- Costo Integral de Financiamiento. Se refiere a lo que le cuesta a una empresa el adquirir recursos financieros, que con el transcurso del tiempo se ven afectados por la inflación y, consecuentemente, su costo aumenta, éste comprende:
 - a) El interés y sus equivalentes, que tradicionalmente se han considerado como costos financieros.
 - b) Las diferencias cambiarias, es decir, el financiamiento en moneda extranjera.
 - c) El efecto por posición monetario, del que se habló en párrafos anteriores.

Estos tres conceptos se relacionan entre sí y, por lo tanto, requieren de un tratamiento contable congruente, tal como lo establece el Boletín B-10 en su párrafo 119 "para que exista congruencia (a partidas de igual naturaleza, corresponde un tratamiento igual) se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el costo integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto por posición monetaria".

- Paridad Técnica o de Equilibrio. Siendo un término ya conocido, por el uso que le dan los economistas, ahora el Boletín B-10 lo presenta como un instrumento contable, definiéndolo como:

(3) Boletín B-10

IMCP

México 1987

P.P. 176

"Es la estimación de la capacidad adquisitiva - poder de compra - de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada".

El objeto de indicar la paridad técnica, es "lograr que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta, respecto del conjunto de las divisas en que la sustenten en función a la paridad técnica o de equilibrio, cuando ésta sea superior a la del mercado a la que está sujeta la empresa".⁽⁴⁾

Estos son, en síntesis, algunos de los conceptos que no se utilizaban en la elaboración de los Estados Financieros y que ahora el Boletín B-10 presenta como nuevos instrumentos para aumentar la calidad de la información financiera que presenta.

V.2 NORMAS GENERALES Y LINEAMIENTOS PARTICULARES

El citado Boletín B-10 establece los conceptos que deberán actualizarse, por lo menos para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación, y éstos son:

- Inventarios y Costo de Ventas.
 - Inmuebles, maquinaria y equipo; su depreciación acumulada y la depreciación del periodo.
 - Capital Contable.
- Y deberá determinarse también:
- Resultado por tenencia de activos no monetarios.
 - Costo integral de financiamiento.

(4) Pérez Reguera Mtz. Alfonso
 "Aplicación práctica del B-10
 IMCP
 México 1985
 P.P. 32

Para tales actualizaciones cada empresa podrá elegir, de acuerdo con sus circunstancias, el método que va a aplicar, ya sea el de "Nivel general de precios" o el de "Costos específicos".

Por razones de congruencia, se recomienda no mezclar los dos métodos al actualizar los inventarios y los activos fijos, salvo, como lo establece el boletín en su párrafo 20 "de llevarse a cabo por razones de carácter práctico la mezcla de referencia, sólo podrá efectuarse entre activos de naturaleza diferente y nunca dentro de un mismo rubro de activos".

Asimismo, debe ser utilizado un solo método para el activo y su depreciación acumulada y del ejercicio. En caso de combinación de los métodos de actualización, ésta deberá ser en rubros diferentes en el balance general.

Para facilitar la comprensión de los estados financieros, es necesario revelar los datos pertinentes que señala el boletín: método seguido, criterios de cuantificación, significado e implicación de estos conceptos, referencia comparativa a las cifras históricas, etc.

LINEAMIENTOS PARTICULARES

El boletín establece lineamientos específicos para la aplicación de las normas generales.

● Inventarios y Costo de Ventas.

Norma general. Se deberá actualizar el inventario y el costo de ventas, incorporando dicha actualización en los Estados Financieros.

Dentro de los lineamientos particulares para la aplicación

de esta norma, se establece la opción de escoger el método de actualización más conveniente, teniendo presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de reglización y que debe seguirse el mismo procedimiento para la actualización del inventario y su costo de ventas.

Para efectos de su presentación, se indica que dicha actualización debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos, revelando en ellos mismos o en sus notas, el método y procedimiento seguido para la actualización, así como el costo histórico del inventario y del costo de ventas.

● Inmuebles, planta y equipo - depreciación - .

Norma general. Las empresas deberán actualizar sus activos fijos, incorporando dicha actualización con sus efectos en el cuerpo de los estados financieros básicos.

Del mismo modo que en los inventarios, las empresas podrán elegir de acuerdo con sus circunstancias, entre la aplicación del método de "Nivel general de precios" o el de "Costos específicos", pudiendo este último determinarlo mediante avalúos de un perito independiente con base en un estudio técnico o empleando un índice específico que se haya emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

El boletín establece también que los bienes de la misma clase y con características comunes deberán tratarse en forma congruente, así como las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo, "excepcionalmente las empresas podrán determinar, por sí mismas el valor neto de reposición de sus activos fijos cuando dispon-

gan de elementos objetivos y verificables para hacerlo".

La depreciación acumulada y del ejercicio, también deberá actualizarse, basándose tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable determinada mediante estimaciones técnicas.

Con respecto a su presentación, deben figurar en los estados financieros básicos, revelando la información pertinente e indispensable que permita entender el significado e implicaciones de los montos de dichos conceptos. También debe revelarse el monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo.

● Capital Contable

Norma general. Se debe actualizar el Capital Contable incorporando dicha actualización en los estados financieros.

Al respecto se establece que deben actualizarse "todos los renglones del Capital Contable", excepto el Superávit por revaluación, el cual es ya en sí una consecuencia de la actualización efectuada previamente de los activos NO monetarios de la entidad.

Para efectos de actualización del Capital Contable, se deberá efectuar mediante la aplicación de factores derivados del índice nacional de precios al consumidor para reconstruir el valor original del Capital Social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidades del ejercicio y superávit donado en términos de pesos de poder adquisitivo al fin de año. Al respecto, el boletín establece "para actualizar los saldos iniciales del Capital Social, de otras aportaciones de los socios y utilidades acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglo-

nes por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada capa los factores correspondientes derivados del índice nacional de precios al consumidor".

Respecto al reparto de utilidades, en el boletín que ahora nos ocupa, se aclara cuáles son las partidas del capital susceptibles de reparto:

"Puede aseverarse que únicamente las utilidades del periodo y las acumuladas, actualizadas o reexpresadas en pesos de poder adquisitivo general a la fecha del balance que sirve de base para tomar decisiones, pueden distribuirse bajo el concepto de reparto de utilidades o dividendos, siempre y cuando, el remanente que quede en el Capital Contable después de la distribución, no sea inferior al Capital Social actualizados".

V.3 METODO DE NIVEL GENERAL DE PRECIOS

Para entender el método de Nivel General de Precios, es necesario recordar que lo que la contabilidad usa como unidad de medida "el dinero" - pesos -, que tiene como propósito fundamental el ser un medio de intercambio (pagar X pesos y recibir Y bienes y/o servicios) y servir como un depósito de valor, es decir, todas las cosas para registrarse deben tener un valor en pesos, por lo que se puede concluir que el valor del dinero está dado en función del valor de los bienes y servicios por los que puedan intercambiarse, sin embargo, con el transcurso del tiempo este valor asignado a los bienes y servicios ha ido aumentando, teniendo que gastar más dinero para adquirir el mismo bien o servicio. Esto no significa precisamente que el costo de producción del bien o servicio haya aumentado, sino que el poder adquisitivo del peso ha disminuido y el

valor real que representaba un peso en 1968, en 1987 equivale a 354 pesos, es éste el efecto de la inflación.

La inflación se manifiesta en una elevación sostenida, generalizada e irregular en los precios, lo que como se mencionó anteriormente, se refleja en una disminución del poder adquisitivo de la moneda.

Para medir este efecto, existe la opción de aplicar el método de "Cambios en el nivel general de precios", en el que se supone la existencia de un punto de referencia contra el que se compara otro posterior, para así determinar el comportamiento de los dígitos comparados; este punto de referencia es el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica mensualmente el Banco de México, mismo que servirá para actualizar el próximo nivel general de precios, y así sucesivamente.

De este modo, teniendo los índices de precios de los periodos, se pueden actualizar los valores históricos comparándolos con los índices de precios actuales, esto funciona como una regla de tres:

V.H.	-	I.H.	V.H.	=	Valor Histórico		
V.A.	-	I.A.	I.H.	=	Índice de precios histórico (fecha de adquisición)		
Por lo tanto:			V.A.	=	Valor actual		
V.A.	=	V.H.	x	I.A./I.H.	I.A.	=	Índice de precios a la fecha de comparación.

Esto es aplicable al primer ajuste por reexpresión que se haga, pero en el caso de reexpresiones posteriores, será así:

V.R.A.	=	V.R.	x	I.A./IPA	V.R.A.	=	Valor reactualizado
					V.R.	=	Valor reexpresado en la primera ocasión.

- I.A. = Índice de precios a la fecha de comparación.
I.P.A. = Índice de precios de la primera reexpresión.

y así sucesivamente se irá actualizando en periodos posteriores.

Además de tener que determinar también el costo integral de financiamiento, del que se habló anteriormente.

Ventajas e inconveniencias del método:

Ventajas

1. Es un cambio en la unidad de medición, respetando todos los principios de contabilidad.
2. Es bastante objetivo y comparable.
3. Las bases de su aplicación son emitidas por el Banco de México, por lo que su costo de obtención es insignificante o nulo.
4. Por su relativa fácil aplicación, es accesible a cualquier tipo de empresa.

Inconvenientes

1. El índice es común (general) no particular.
2. El índice de precios generalmente no coincide con el de la partida específica.
3. No toma en cuenta factores que afectan al producto o bien, como pueden ser composición física, correcciones en su calidad, aspectos relacionados con recursos tecnológicos, o en

su caso, obsolescencia.

V.4 METODO DE COSTOS ESPECIFICOS

Este método busca substituir los valores históricos de los bienes por sus valores de reposición.

Esta variación a determinar entre los valores históricos y los valores de reposición, es causada principalmente por:

- La inflación, pérdida del poder adquisitivo de la moneda.
- La oferta y la demanda.
- La plusvalía de los bienes.

Estos factores son tomados en cuenta por el método de costos específicos, a diferencia del método de nivel general de precios que sólo toma en cuenta el primero de estos factores.

El costo de reposición o costo de reemplazo, significa el gasto que tendría que ser incurrido en la reposición de los activos tangibles de la empresa, ya sea mediante la compra de bienes similares, o bien, tratándose de maquinaria y equipo de la reposición de su capacidad equivalente.

Los objetivos concretos de este método, se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- a) Convertir unidades monetarias de poder adquisitivo histórico en unidades actualizadas, pero apoyado en valores precisos de los activos en cuestión.
- b) Evaluar los resultados de operación, adicionando a los costos

históricos los aumentos por la actualización en los valores de los bienes que participan en esa actividad, con lo que el resultado del ejercicio es más significativo.

- c) Proporcionar datos explícitos respecto del efecto inflacionario en las posesiones de la empresa.
- d) En su caso, distribuir dividendos sobre bases confiables.

Este sistema de costos o valores específicos, re conoce la existencia de un resultado adicional al de operación, el RETANOM, del que se habló anteriormente.

La utilidad, según la contabilidad tradicional, se definía como la diferencia entre los ingresos ganados y los gastos incurridos durante un periodo. La utilidad en el método de costos específicos se considera como - la cantidad máxima de riqueza que puede distribuir una empresa durante un periodo de tiempo sin reducir la riqueza remanente a un nivel inferior al que tenía al principio del periodo -.

La determinación de la utilidad basada sobre cos tos específicos tiene dos ventajas sobre la medición de la utilidad en base a costos históricos:

1. El uso de los costos de reposición permite en frentar los costos actuales con los ingresos actuales.
2. En el cálculo de la utilidad basada en costos específicos se revelan los dos componentes de la utilidad: uti lidad de operación y utilidad realizable (ganancia por retener y ahorro en cuentas generadas por cambios en los precios).

Ventajas:

1. Da una imagen más real de la empresa en lo relativo a la va

luación de sus inversiones no monetarias.

2. Asegura mantenimiento de capital, fuera de la descapitalización.
3. Toma en cuenta la descomposición física del bien, sus características de eficiencia, estado actual, etc.

Inconvenientes:

1. Necesidad de avalúos, lo que implica altos costos.
2. Dificultad para la obtención del valor actual en algunos activos.
3. La determinación del valor del bien depende del juicio y criterio del valuador, por lo que hace variar su estimación pudiéndose considerar subjetiva.
4. Existen dificultades serias en su interpretación.

CAPITULO VI. OPINIONES EN GENERAL SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

VI.1 CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Si consideramos como conocimiento de la existencia de los Principios de Contabilidad al hecho de haber oído hablar de ellos, todos los que han cursado la carrera de Contador Público los debieron haber estudiado. Pero para saber que tan presentes se tienen éstos durante el ejercicio profesional, fue necesario realizar una investigación mediante encuestas al azar (anexo se muestra un ejemplo del cuestionario aplicado) siendo la muestra de 37 personas profesionales de la contabilidad, que ahora se desarrollan como responsables de un negocio, o algún departamento contable en alguna empresa, y se ha llegado a la siguiente conclusión: Es de llamar la atención el resultado, pues de la muestra que se toma como el 100% (37 profesionales de diversos negocios) sólo el 31% (12), recordó cuales eran los Principios de Contabilidad y su contenido; de éstos, cinco son catedráticos en la carrera de Contador Público, por lo que era de esperarse su conocimiento sobre ello. Este resultado es una contradicción para la profesión, en la que se establece que los Principios de Contabilidad son la base para la presentación correcta de la información financiera.

Esto no quiere decir que no se apeguen a los Principios de Contabilidad en la elaboración de la información financiera, sino que los sistemas de contabilidad que se han implantado, han mecanizado las actividades de los "procesadores de información" (auxiliares, analistas, contadores, controladores, etc.) que en su práctica llevan implícita la aplicación de los Procesos de Contabilidad, aun a veces sin percatarse de ello, es decir, procesan la información en base a las políticas contables de la empresa, las cuales llevan los requisitos mínimos de calidad. Pero al indagar sobre los conocimientos de estas personas sobre los Principios de Contabilidad, no logran definir concretamente cuáles son éstos y qué tratan precisamente; esto sucede más notoriamente en los contadores que tienen ya más de 10 años de haber terminado sus estudios.

Es notoriamente más firme el conocimiento de los Principios de Contabilidad en las personas que se desarrollan dentro de la auditoría, pues, precisamente, éstos son la base de su revisión a los estados financieros y como tales deben tenerlos muy presentes.

Por otra parte, indagando sobre el conocimiento que tienen otras profesiones sobre los Principios de Contabilidad, se puede apreciar que son del conocimiento de aquellas profesiones que se relacionan de manera directa con la contabilidad, tales como la informática, economía, actuarial y administración, aunque su estudio sobre ellos fue de manera superficial, saben de su existencia y conocen el objetivo de su aplicación.

VI.2 CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Del mismo modo como los contadores, en algún momento, estudiaron los Principios de Contabilidad, también trataron lo relativo a su contenido, comprendiéndolo, pero después

de varios años, por la misma rutina de aplicación como se menciona anteriormente, se olvida lo aprendido teóricamente, aunque en algunos casos tienen idea de contenido del principio, pero difícilmente logran definirlo en su totalidad satisfactoriamente.

En el caso de las personas entrevistadas, se vio que sólo 12 de los 37 entrevistados lograron mencionar los Principios de Contabilidad en su totalidad, pero de estos 12, sólo 6 definieron el contenido de cada uno de los principios de manera exacta, lo que hace pensar que la mayoría de los contadores tienen apenas una idea de lo que son los Principios de Contabilidad y su contenido y, a pesar de que están conscientes de su necesaria aplicación y la importancia de éstos, se limitan a aplicar las políticas contables establecidas en cada empresa, confiando en que éstas están elaboradas de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

En algunas de las entrevistas realizadas, definen como la función de Principios de Contabilidad en general, la de servir como elemento uniformador de los criterios de registro, a la vez que establecen requisitos de calidad y oportunidad para que la información financiera que se presenta sea confiable, y en todo esto tienen razón, pues en realidad esa es la función para la que fueron creados los principios contables, en conclusión para darle confiabilidad a la información financiera, pero al indagar sobre los conocimientos que tienen de la función concreta de cada principio, es notorio el desconocimiento o el olvido en que han quedado, al menos de manera teórica, pero como ya se menciona anteriormente, a pesar de esto los Principios de Contabilidad son aplicados en su totalidad en la elaboración de la información financiera, aunque sea de manera indirecta, mediante políticas contables.

EJEMPLO DEL CUESTIONARIO APLICADO

Nombre. _____
Profesión _____ Titulado Si ____ No ____
Empresa(s) en la(s) que se desarrolla. _____
Antigüedad dentro de su(s) empresa(s). _____
Puesto(s) que desempeña a la fecha. _____

- 1.- Podría citar cuales son los Principios de Contabilidad básicos que conoce a la fecha?
- 2.- Conoce el contenido que encierra cada uno de ellos?, podría describirlos en forma resumida?
- 3.- Conoce "cuando y por qué" se crearon los P/C?, y por qué se les denominó así?
- 4.- Está de acuerdo con el término que se les asignó, es decir, los considera propiamente como Principios y cree en su "aceptación general"?
- 5.- En la preparación y revisión de la Información Financiera - que ud. presenta, está conciente en todo momento de la necesaria aplicación de los P/C?
- 6.- Considera la aplicación de los P/C como necesaria y útil o considera que se podría prescindir de ellos en la preparación de la Información Financiera?
- 7.- Conoce concretamente cuáles son las funciones o el objetivo de la aplicación de los P/C?
- 8.- Considera ud. que entre los mismos P/C existen contradicciones? si o no y por qué?
- 9.- En el caso que considere que existan contradicciones, considera que exista solución a éstas?
- 10.-Cuál es su opinión concreta sobre la existencia y la aplicación de estos principios, como normas reguladoras en la elaboración de la Información Financiera.

VI.3 ACUERDO GENERAL CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y DESACUERDO CON ALGUNOS ESPECIFICAMENTE

Existe diversidad de opiniones dentro de la profesión con respecto a los Principios de Contabilidad y su aplicación; hay quienes sostienen que éstos son la base misma de la contabilidad, sobre los que descansa la confiabilidad y validez de la información financiera, pero también hay quienes llegan a juzgar prescindibles a los Principios de Contabilidad, o al menos a algunos de ellos por la evolución del entorno financiero económico; otros por la incógnita de su aceptación general y la fuente de ellos mismos. Lo cierto es que, pese a su controversia, los Principios de Contabilidad gozan de una aceptación general, ya sea por convicción propia del contador, o por su aplicación forzosa por apego a políticas establecidas en su empresa o por convenir así a sus intereses, en casos de dictaminación de sus estados financieros.

Al analizar en particular a los Principios de Contabilidad, cada uno de ellos tiene sus características discutibles a juicio de algunos contadores, y sus puntos a favor:

- **Entidad.** Es la base para aplicar las prácticas contables que se adoptan, obteniendo de ese modo la información que se desee, de no ser así, nuestra disciplina no existiría, pues no se tendría posición en que aplicar los Principios de Contabilidad.
- **Realización.** En éste debe quedar bien claro el concepto del verbo realizar, tanto en su acepción gramatical, como en la terminología técnico-contable.

En castellano el término tiene dos acepciones: la de hacer

real o efectiva una acción y la de convertir en dinero.

Estas acepciones son utilizadas sin una adecuada precisión, lo que podría prestarse a confusión en la interpretación del principio. Esto se complica por la influencia en la conceptualización contable que en los países latinoamericanos ha tenido la terminología y conceptos angloamericanos. En inglés el término realizar y sus derivados tiene una acepción adicional en el sentido de "darse cuenta", es decir, concebir como real, por lo que requiere de cuidado en su interpretación.

- **Periodo Contable.** Las exigencias de tipo legal y las de carácter indispensable hacen necesario este principio para dividir la vida de la empresa en periodos contables que muestren razonablemente su situación económica financiera.
- **Valor Histórico Original.** Este principio tiene como aspecto negativo el que se le ha llegado a considerar como un mito, basado en la afirmación de que la contabilidad tradicional es una contabilidad de valores históricos, y es precisamente la aceptación de esta afirmación, uno de los obstáculos más fuertes para la modificación substancial por la evolución de las bases de la contabilidad.
- **Revelación Suficiente.** El concepto básico de este principio es que los estados financieros y sus notas al pie y demás explicaciones complementarias, deben proporcionar información necesaria para percibir con claridad la situación de la empresa, objetivo que en la actualidad se complica con la situación inflacionaria que se vive, por lo que debe tenerse un cuidado especial en la información financiera que se presenta para cumplir con este principio, aceptando los efectos de la inflación en dicha información, así como otros efectos que puedan alterarla.

- **Importancia Relativa.** Este principio tiene su aspecto negativo para algunos profesionales que alegan que si la contabilidad debe presentar la información financiera lo más "real" que se pueda lograr, es necesario considerar hasta el mínimo movimiento que ésta realiza, pues si bien es cierto que si algunas cantidades carecen de importancia por sí solas, quizá la suma de estas cantidades adquiera importancia al final de un ejercicio.
- **Consistencia.** Se considera como el principio básico que le da confianza a la información financiera, pues al estar ésta preparada sobre bases consistentes, adquiere la característica de comparabilidad en el tiempo, obteniendo resultados confiables.

CONCLUSIONES:

1. La información financiera es producto de la aplicación de una disciplina contable, donde su doctrina la integran los Principios de Contabilidad y las normas técnicas, lo que le da confianza, objetividad y validez, y le concede utilidad práctica en su aplicación.

2. Se puede considerar que los Principios de Contabilidad son los requisitos mínimos de calidad que deben observarse en la formulación y presentación de la información financiera.

3. Al emprender el análisis de la denominación de "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", se debe buscar el realizar una crítica positiva y constructiva que procure encontrar el verdadero sentido que la inspira pues, aunque exactitud textual no la tiene, existe, por contra, un apego estricto al sentido práctico que provocó su adopción.

4. Deben denominarse "Principios de Contabilidad" por representar la base sobre la que se fundamenta la técnica contable y la formulación y presentación de la información financiera.

5. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, llevados a la práctica diaria en los negocios, son flexibles en su aplicación, ya sea en la adopción inicial o en los cambios que se presenten cuando sean convenientes, previa advertencia y justificación.

6. La importancia que la profesión le ha dado a los Principios de Contabilidad reflejada incluso en los dictámenes de auditoría, es indudablemente justificada.

7. Se considera que los cambios y modificaciones que permiten los Principios de Contabilidad son necesarios, ya que en base a esto se perfecciona la técnica contable, haciendo uso de nuevas alternativas, y dejando de aplicar prácticas que en un tiempo fueron buenas, pero ahora ya no lo son.

8. Es conveniente una adecuada divulgación que propicie mayor interés en los miembros de la profesión y los usuarios de la información financiera, por estar actualizados en materia de Principios de Contabilidad.

9. Podemos concluir el presente trabajo ratificando que, si la contabilidad es el medio con el que cuentan las empresas para conocer el rumbo que éstas toman y la administración tome sus decisiones, es necesario que los contadores realicen sus informes con estricto apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, para así proporcionar información confiable.

B I B L I O G R A F I A

1. Alonso y Prieto Rafael; Crisis y Retos de la Información Financiera, IMCP, México 1983.
2. Calvo Langarica Cesar; Información Financiera, Fondo de Cultura Economica, México 1984.
3. Chatfi Michael; Estudios Contemporáneos sobre la Evolución del Pensamiento Contable, E.C.A.S.A., México - 1984.
4. Castle, E.F.; Principios de Contabilidad, Madrid, Edaf, 1982.
5. Comisión de Principios de Contabilidad; Boletines:
 - A-1 "Esquema de la teoría básica de la Contabilidad Financiera".
 - A-2 "Entidad"
 - A-3 "Realización y Período Contable"
 - A-5 "Revelación Suficiente"
 - A-6 "Importancia Relativa"
 - A-7 "Consistencia"
 - B-1 "Objetivos de los Estados Financieros"
 - B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera".
 - B-11 "Estado de Cambios en la situación financiera en base a efectivo".
6. Dale Kennedy Ralph; Estados Financieros Análisis e Interpretación, UTHEA, México 1978.
7. Del Valle Noriega, Jaime; Compilación de Principios de Contabilidad, Normas, Objetivos y Procedimientos de Auditoría, IMCP, México, 1987.
8. Franco B., Alfonso; Mariani O., René; Impacto de la Inflación en el sistema Contable, Ed. PAC, 2a. ed., México.

9. Gertz Manero, Federico; Origen y evolución de la Contabilidad, Ed. Trillas, México 1985.
10. Gordon, Mayron J.; Contabilidad, Enfoque Administrativo, Ed. Diana, México, 1986.
11. Gutiérrez Alfredo F.; "Los Estados Financieros y su Análisis" Fondo de Cultura Económica, México 1970
12. Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Circular No. 29, del mes de febrero de 1988.
13. Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Estatutos y sus Reglamentos, 1988.
14. Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Normas de Revelación suficiente y Dictaminación de Estados Financieros, 1979.
15. Lawrence L., Vance; Principios de Contabilidad, México, Continental, 1978.
16. *Segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10.
Miron J. Gordon; Contabilidad Enfoque Administrativo, Ed. Diana, México 1969.
17. Pérez Reguera, Alfonso; Aplicación práctica del Boletín B-10, IMCP, México 1986.
18. Pozo Mariscal Guillermo; El Desarrollo de la teoría Contable en México.IMCP, México 1982.
19. Revistas; Revista de Contaduría Pública:
No. 185 Enero, 1988.
No. 187 Marzo, 1988.
No. 188 Abril, 1988.
No. 151 Abril, 1986.
No. 157 Octubre, 1986.